



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Colmenarejo (Madrid), siendo las veintiuna horas del día veintinueve de julio de dos mil diez, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Isabel Peces-Barba Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los señores Concejales a que se ha hecho referencia son los siguientes: D. José María Vizcay González, D^a. Elena Rodríguez Rodríguez, D. Ángel Laguna Villamayor D. Benito Elvira García, D. José Polo Horcajada, D. Jeronimo Hernandez Casares, D^a. María Nieves Roses Roses, D. Francisco Javier Díaz Ruiz, D. José Luís Martín Merino, D. Pedro Miguel González Alonso y D^a. María Emma Martín Pérez.

Actúa como Secretario D. Juan José García Bayón, Secretario del Ayuntamiento.

Habiendo quórum suficiente, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, pasándose a tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día de la convocatoria:

A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de junio de 2010, y por D. Jeronimo Hernandez, portavoz de IU-CM, se advierte dos errores: donde se dice “Los Santos” debe decir “Monsanto”, y donde dice “especiales” debe decir “especies”, en el punto “2.- Moción del Grupo Municipal de IU-CM en relación a la Declaración del municipio de Colmenarejo como zona libre de transgenicos”; en la página nº 7 del borrador del acta, cuarta y octava líneas, respectivamente..

Y, el Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes que lo integran, corregidos los dos errores advertidos, aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de junio de 2010.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

2.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE ASFALTADO CON CARGO AL PLAN PRISMA 2008-2011. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios, en sesión celebrada el 21 de julio de 2010, en votación ordinaria y por dos votos a favor (PP), y cuatro en contra (APIC, PSOE, IU), y una abstención (VICO) acordó dictaminar desfavorablemente la PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE ASFALTADO CON CARGO AL PLAN PRISMA 2008-2011

D. José Luís Martín Merino, Concejal del Partido Popular, da cuenta de la propuesta:

<<Paseando por Colmenarejo hemos venido observando el progresivo deterioro en que se encuentran las calles de este municipio. El deterioro está producido por un firme en mal estado que altera el asfaltado final, produciendo como consecuencia la aparición de lo que coloquialmente denominamos "baches".

Preocupados y haciendo una revisión más detallada de este problema, hemos encontrado numerosos ejemplos, como en la Colonia de Santiago: la calle Alberche, la calle Segura, la calle Tietar y el final de la calle Arroyo del Membrillo; en el camino de la Laguna uno de los dos sentidos que va desde la rotonda de Las Quirogas a la Fuente del Conejo (si es vía pecuaria la solución pasaría por adoquinarla); un tramo de la C/Sevillano en la zona centro; arreglo del asfaltado en la Cañada de las Merinas (donde se han instalado badenes y no se arreglan los parches); el acceso a los Escoriales ya conocido y debatido en Pleno en numerosas ocasiones, y que de nuevo traemos a debate para saber en que situación se encuentra su tramitación; y un largo etcétera.

Creemos que existe una falta total de interés por parte del equipo de Gobierno en subsanar las mismas de forma definitiva y así evitar su deterioro total.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente PROPOSICIÓN:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

INSTAR al Ayuntamiento de Colmenarejo y a su equipo de Gobierno que haga una "operación asfaltado" que se financie a través del Plan Prisma 2008-2011 de la CAM". >>

La Sra. Alcaldesa pregunta si han modificado la propuesta.

Y D. José Luís Martín Merino contesta que se ha suprimido lo siguiente: "que a fecha 1 de mayo de este año sólo se había solicitado un 22,6 por ciento"; que era como terminaba la propuesta.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Chema.

D. José María Vizcay González: El Partido Popular con esta proposición plantea una serie de obras que juntas supondrían varios millones de euros. De cualquier forma, las obras son de tres clases distintas. Una de las calles que mencionan serían obras de urbanización completas; es decir, debería meterse servicios, asfaltado etc., que son precisamente las más caras. Debo recordarles que todavía el año pasado, este Ayuntamiento se ha gastado 700.000 euros en tres calles que estaban sin asfaltar, y progresivamente la idea es ir abordando las que se pueda. De cualquier forma, repito, eso serían varios millones de euros. También recuerdo que el párrafo que han suprimido "*que a fecha 1 de mayo de este año sólo se había solicitado un 22,6 por ciento*" Ya se aclaró en comisión, que en estos momentos esta comprometido y pedido al Plan Prisma, Obras de aproximadamente del 90% de lo que se dedica en el Plan Prisma. Por lo tanto, los fondos que quedan no quedarían ni para hacer una de las calles que plantean. Otra serie de calles de las que plantean son de ejecución imposible, de momento. Por ejemplo, la calle Sevillano, que en su momento intentamos hacer, no se puede hacer porque es una unidad de ejecución, y no nos lo permite la legislación vigente. La Laguna, exactamente lo mismo, Los Escoriales es bien sabido; ya se aclaró también en la Comisión que sigue en manos de la Comunidad de Madrid aprobar el desvío de la cañada a la parte derecha. En el momento que esté aprobado definitivamente, se podrán abordar las obras que se consideren necesarias y convenientes en esa cañada. Hoy por hoy es una cañada, y no se puede hacer nada.

Por último, una tercera parte sería lo que aparentemente se puede entender en la proposición lo que podría ser una operación asfalto, una operación de una capa de rodadura en calles que en este momento estén hechas; en las que no sea necesario renovar ni meter los servicios, pero que estén deterioradas.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Tal y como se informó en la Comisión, ya era intención del Equipo de Gobierno, y por lo tanto, lo reiteramos, que con lo que resta del Plan Prisma y la aportación municipal del Plan Prisma, efectivamente, se va abordar una operación de asfaltado, a la cual, podremos dedicar 150 ó 200.000 euros; aproximadamente lo disponible, una vez que quede claro lo que se va gastar en las otras obras, más la aportación municipal. Después habrá una lista de prioridades y se gastará hasta donde se pueda llegar. De cualquier forma, teniendo en cuenta tal y como se ha planteado la proposición, nos vemos obligados a votar en contra de ella.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra?

D. Pedro Miguel González Alonso: Sí, me gustaría explicar un poquito nuestra posición. Nosotros nos abstuvimos en la Comisión porque faltaba aclarar como iba a quedar al final la propuesta, al final se ha cambiado la última parte. Ahora vamos a votar en contra. Entendemos que la proposición insta al Equipo de Gobierno a “un imposible”. No tenemos el dinero para hacerlo; el dinero está comprometido, todo está gastado. No podemos apoyar una proposición en la que instamos al Equipo de Gobierno para hacer algo que no se puede hacer. Por lo tanto, votamos en contra de la propuesta.

Sra. Alcaldesa: En el segundo turno, ¿quiere alguien tomar la palabra? Perdón, Maria Emma.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Buenas tardes a todos. Según leo aquí, ¿se trata de un deterioro que tiene un bacheado, no? Lo que es arreglar unos baches. Yo no sabía que arreglar unos baches costaba tanto dinero.

Sra. Alcaldesa: Perdón. Alguien quiere hablar en segundo turno.

Dña. Nieves Roses Roses: Buenas noches. En relación a la propuesta nuestra debo explicar algunas cosas. Lo primero explicar varias cosas. Cuando nosotros hablamos de que a principios del mes de mayo estaba consumido solamente un 22% del Plan Prisma, pues esa es la información que tuvimos y así lo pusimos en la proposición. Segundo, no es que sea una proposición inviable. Será inviable en este momento porque se van a utilizar los fondos del Plan Prisma para hacer un carril bici o para rehabilitar la fachada del “Tapper”, pero se podía; porque el estado de las carreteras no está así desde ayer. Está desde hace más



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

tiempo, y se podía haber contemplado la posibilidad de asfaltar. No solamente asfaltar, porque hay un problema; cuando nosotros ponemos el bacheado, significa que efectivamente, hay una zona que es la carretera que va hacia el punto limpio que está espantosa. Sé que me han dicho en la Comisión que eso se ha deteriorado por el paso de los camiones de unas obras determinadas. Está....que no se puede.... El firme que tiene esa calle inicialmente está mal hecho, junto con la lluvia y como está sustentado hace que aparezcan los baches que la calle tiene.

¿Qué quiere decir esto? Que a lo mejor habría que haberse planteado el Plan Prisma pensando en prioridades, sobre todo en los momentos de crisis en los que estamos. A lo mejor, no era tan prioritario hacer un carril bici y sí es prioritario que las calles estén como deben estar. Es decir, es un momento para tomar decisiones y elegir. Y eso era un poco la finalidad de esta propuesta. Yo entiendo que el Concejal de VICO disienta pero que le quede claro que no es una proposición inviable. Es inviable en este momento. Aquí estamos para pensar y saber que es lo que tenemos que hacer y priorizar los trabajos que tenemos que realizar.

Sra. Alcaldesa: Ángel. Segundo turno.

D. Ángel Laguna Villamayor: Nieves, yo creo que estáis equivocando los términos. Porque cualquiera que se dé una vuelta por el pueblo se ve lo que es un bache y lo que es una calle sin urbanizar. Habéis mezclado ahí una serie de cosas, que según ha dicho Pedro, sería muy costoso para el Ayuntamiento realizar todas estas obras que vosotros queréis. De hecho, como ha dicho Vizcay, hay muchas calles que están dentro de planes parciales; como la calle Alberche, Sevillano, La Laguna, todo eso no lo puede abordar el Ayuntamiento, porque no debe abordarlo. En cuanto a La Cañada de las Merinas tú sabes bien que se ha parcheado muchas veces. Sabemos todos que el firme está malo, pero no digáis que está mal hecha esa obra, porque los badenes llevan 11 años hechos. La propuesta vuestra no tiene ni pies ni cabeza. Sabes que estamos urbanizando una calle en La Colonia, ¿Cuánto es el presupuesto de una calle?

Sra. Alcaldesa: Ya hemos concluido el segundo turno.

D. José Maria Vizcay González: Únicamente es aclarar, porque a lo mejor no está claro, las obras que en este momento están pedidas desde el Plan Prisma: Aparte del Centro de Adultos que está en marcha la construcción, tenemos efectivamente pedido el Carril Bici, que irá desde el



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Colegio Seis de Diciembre hasta la Universidad, Colegio de las Veredas y vuelta por detrás del Polideportivo; la rehabilitación completa de la calle Madrid, y una calle, completar la calle Arroyo del Membrillo, que quedó pendiente de la última intervención que se hizo.

Después hay otras obras mucho más pequeñas, por ejemplo, la rehabilitación del "Tapper" son 1000 euros, eso no significa nada. Y algo de soterramiento de contenedores que también es una cantidad pequeña. Todo lo que plantea el Partido Popular desde luego son varios millones de euros. Vuelvo a repetir, somos conscientes de como está La Cañada de las Merinas. La Cañada de las Merinas seguramente entrará dentro de la operación que se haga de capa de rodadura.

Sra. Alcaldesa: Maria Emma.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Mi consulta es la siguiente: ¿Bachear cuesta tanto? Simplemente intentar arreglar para que no se rompan los bajos.

D. Ángel Laguna Villamayor: Lo vuelvo a repetir. Lo que conocemos como baches es un hueco de 50 céntimos pero es que se está planteando hacer calles enteras. Eso no es un bache. Es un bache toda la calle. No se está hablando de gastarnos 20, 30 y 40.000 euros en varios camiones de asfalto y parchear baches. Estamos hablando de urbanizar calles.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Pero si se pueden arreglar los baches, insisto.

D. Ángel Laguna Villamayor: Los baches, cada dos por tres los están arreglando la brigada de obras. Cuando hay una serie de baches se trae un camión de asfalto y se hace. Si hay que traer dos se traen dos. No digas que la calle Alberche o la calle La Laguna es un bache. Es un bache toda ella ¡claro! Estamos equivocando los términos. Si efectivamente lo que se quiere es que urbanicemos la calle, como dice Vizcay, eso vale mucho dinero.

D. Pedro Miguel González Alonso: Me alegro que Nieves reconozca que es inviable en este momento, entonces la proposición efectivamente es buena. Hay que arreglar todas las calles del pueblo todo lo que se pueda. Evidentemente, hay que hacer un plan de futuro para todo ello. Pero no podemos apoyar una moción que como tú misma reconoces es inviable en



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

este momento. Es la razón, no que no estemos de acuerdo con ella, por supuesto, estamos de acuerdo. Pero dentro de un planteamiento que se pueda hacer. No un brindis al sol como parece en este caso.

Sra. Alcaldesa: Lleváis más de tres turnos.

D. Jerónimo Hernández Casares: Sólo insistir en algo que se ha dicho. Es que efectivamente, se mezclan temas. Nos gustaría saber si lo que pretende el Partido Popular es que calles que son particulares lo que tienen que asfaltar, lo haga el Ayuntamiento. Esa es la duda que nos queda. Como en alguna ocasión se ha dicho. Gracias.

Dña. Nieves Roses Roses: Contesto solamente. Le digo al Concejal que no es que pretenda el Partido Popular que el Ayuntamiento se inmiscuya en temas que a lo mejor no le corresponde. Creo que sí es obligación del Ayuntamiento sentar a las partes e intentar que se haga. Por eso estamos aquí. No sirve eso de “cómo no es mío, tonto el que lo haga” hay me quedo y que “virgencita que me quede como estoy”. Eso no es el trabajo que debe hacer el Ayuntamiento. El Ayuntamiento tiene obligación, y lo digo por nosotros, si hay algo que lo tiene que hacer el particular, pues sentar a las partes y negociar. Llegar a un acuerdo para que eso se realice de una forma o de otra. Esa es la opinión que nosotros tenemos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Si te refieres al tema de la calle Sevillano, ya se ha sentado muchas veces a las partes. Y a las de la calle Alberche también.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP, D^a. Emma Martín), y ocho votos en contra (APIC, PSOE, IU, VICO) acuerda desestimar la PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE ASFALTADO CON CARGO AL PLAN PRISMA 2008-2011.

3.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM SOBRE MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Educación y Cultura en sesión celebrada el 22 de julio de 2010, en votación



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ordinaria por cuatro votos a favor (APIC, PSOE, IU, VICO), y una abstención (PP) acordó dictaminar favorablemente la MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM SOBRE MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

D. Jeronimo Hernandez Casares da cuenta de forma breve de la moción dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, cuyo texto integro es el siguiente:

<<En los últimos meses estamos viviendo, por parte del Gobierno Regional, un ataque sin precedentes a los derechos adquiridos de los funcionarios/as docentes y personal laboral. El Gobierno Regional, en el Consejo de Gobierno celebrado el 10 de Junio, trató sobre la aplicación en Madrid del Decreto del Gobierno de España. El anteproyecto de Decreto presentado recoge el recorte del 5% en los **complementos autonómicos de funcionarios docentes, igualmente, reducción del 5% para el personal** laboral dependiente del Convenio de la Comunidad de Madrid y de todo el personal de las Universidades **Públicas. Además, se amplían las restricciones a organismos y empresas públicas.**

Estas medidas van a suponer, también, una drástica disminución del número de interinos/as para el próximo curso 2010/2011, lo que afectará directa y gravemente a la calidad de la enseñanza al dejar las plantillas bajo mínimos (Se calcula una pérdida de alrededor de 2.000 (5%) puestos de trabajo), lo que supone la ruptura del acuerdo sectorial del Personal docente. La aplicación de estos recortes se **anunció en Mesa General de la Función Pública que se convocó para ello, mientras el Consejo de Gobierno** se estaba celebrando. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida manifestó su desacuerdo con el anteproyecto y exigió coherencia al Gobierno del Partido Popular en Madrid, ya que a través de diferentes portavoces se había criticado el decreto del Gobierno de España.

De forma específica, en el bloque de medidas para recortar el gasto, el Gobierno de Madrid **incorpora en el anteproyecto de Decreto reducciones del presupuesto de Educación madrileño:**

~ **Suspensión de la mejora para interinos en el pago de vacaciones de verano a partir de los 5,5 meses.**

- Suspensión de una parte de la cantidad adicional de incentivos jubilación anticipada docente. (El gobierno Regional reducirá la aportación autonómica al incentivo a la jubilación LOE en 6.000 euros; Actualmente, la aportación autonómica son 12000 y quedará en 6000).



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

~ **Supresión de convocatoria de licencias por estudio retribuidas. (Este año estaban presupuestadas 284).**

- **Reducción presupuestaria de la formación del profesorado. Esta reducción se concreta de la siguiente forma;** la reducción de ayudas a la formación del profesorado. Estaba presupuestado el gasto de 10.080.000 euros y ha quedado reducida a 1.000.000 de euros. Y el recorte de las cantidades **destinadas a las acciones formativas realizadas a través de las organizaciones sindicales. Estaban** presupuestados 2.210.849 y queda reducida la partida a 1.000.000.

- **Reducción de las horas de funciones sindicales y del número de licencias sindicales en un 65%. (Además se suprimen los fondos destinados a las organizaciones sindicales en función de su representatividad sindical).**

Además, se han dado instrucciones a los equipos directivos que tienen como objetivo mermar el número de profesores y aumentar su horario:

- Incremento de una hora lectiva más a los profesores de Secundaria y F.P., que dejan de tener una hora de tutoría, lo que equivale a perder 470 cupos de profesorado.

- Supresión del segundo Orientador en Institutos con mayor complejidad (varios turnos, FP, PCPI ...). Desaparición de 20 cupos

- Eliminación de los Desdobles en el Primer Ciclo de la E.S.O. para atender medidas educativas de apoyo a alumnado con necesidad de compensación educativa. El impacto de esta actuación es la supresión de 100 cupos.

- Desaparición de las Aulas de Enlace, disminución de profesorado de todos los perfiles del programa de Educación Compensatoria. Pérdida de 280 cupos.

- No aplicación de la disminución horaria a mayores de 55 años.

- Traslado forzoso de Maestros definitivos en Educación de Personal Adultas.

También se ha anunciado la intención de suprimir unidades de Bachillerato nocturno y eliminar profesorado de apoyo en Educación Infantil. Desde Izquierda Unida de Colmenarejo expresamos nuestro desacuerdo absoluto con una propuesta que es antieconómica, injusta y desproporcionada. El rechazo total al paquete de recortes se fundamenta en la dudosa legalidad de la propuesta tal y como se presentó; sin memoria económica, por lo que no es posible conocer el impacto presupuestario global de las medidas y dónde van a ir destinados los fondos que se ahorran. Una política económica que incide únicamente en el gasto sin tener en cuenta los ingresos como fórmula para reducir el déficit presupuestario. Es evidente que así la CAM no va a



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

salir de la crisis, se aumentará el desempleo en el sector y se desincentivará aún más la economía al retraer el consumo.

Desde Izquierda Unida reiteramos nuestro compromiso en defensa de una Escuela Pública y Laica de calidad como garantía del ejercicio del derecho a la educación de todos y todas en condiciones de igualdad y como medida para ir sentando las bases de futuro, evitando así que el impacto de nuevas crisis económicas nos afecten sobremanera. Es urgente:

* Tender hacia una red única de centros públicos, mejorando, dignificando y reconociendo la labor de los profesionales de la educación. Con un compromiso de financiación suficiente de todo el sistema educativo.

• Un transporte público gratuito para la población escolar que tenga que desplazarse por no tener plaza en su zona de residencia. Y los libros Gratuitos para el ciclo de primaria en nuestra región.

En definitiva, estamos frontalmente en contra de los recortes que en materia *educativa* está haciendo el gobierno de la CAM. Debemos de velar porque la educación que se imparta sea un éxito y no un continuo fracaso.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1. Exigir desde el Ayuntamiento de Colmenarejo la revocación del Decreto del 10 de junio del Gobierno Regional y de todas las medidas que atenten contra la educación pública en nuestra región en cualquiera de sus ámbitos y vertientes, por injustas e insolidarias.
2. Instar igualmente desde este Consistorio al mantenimiento del statu quo actual en nuestro modelo educativo para ir progresivamente hacia la mejora de cara al futuro. Además de mantener los derechos sindicales, para no restar capacidad a la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.
3. Exigir a la Consejería de Educación el mantenimiento de la línea tres en Educación Infantil cuatro años del CEIP Las Veredas para que en ningún caso se tengan ratios superiores a 25 alumnos en niños tan pequeños; así como el mantenimiento de los apoyos en Educación Compensatoria y Necesidades Especiales en los CEIP de Colmenarejo.
4. El Apoyo a las movilizaciones que se convoquen contra estos recortes que agravan la situación del paro en la Región y amenazan la calidad de la enseñanza pública.
5. Dar traslado de esta propuesta a la Presidenta de la CM, Esperanza Aguirre, a la Consejera de Educación Lucia Figar, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid>>



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

Dña. Nieves Roses Roses: Nosotros como usted entenderá vamos a votar en contra de su proposición, y no moción como figura.

Si, lo vamos a explicar aunque nos vayamos a extender un poquito. En el año 2010, el 26% del presupuesto de la Comunidad de Madrid se ha dedicado a la Educación, este es un porcentaje mayor que el 25,7 del año 2009, lo que demuestra que el presupuesto del 2010 protege los gastos de educación del ajuste fiscal. El porcentaje del gasto dedicado a la educación sobre el total del presupuesto es la mejor medida de la prioridad que se le otorga a este capítulo con respecto a otros aspectos. El 26% del presupuesto que le dedica Madrid es más elevado que la media de las demás comunidades. El informe Pisa muestra que los recursos puestos a disposición del sistema educativo contribuyen a mejorar los resultados hasta un cierto nivel, a partir del cual, otras variables como la organización del sistema, la autonomía de los centros, la existencia de competencia, o la realización de pruebas externas y estandarizadas tienen más importancia.

Le vamos a señalar también que para el próximo curso se están construyendo 12 colegios y 4 institutos, así como que habrá 242 colegios públicos bilingües y se mantienen las becas y ayudas escolares.

No existen recortes en los ejes fundamentales de la política educativa madrileña. El recorte de 40 millones que se ha planteado sobre el acuerdo sectorial, se refiere a mejoras sobre la legislación vigente que se van a suspender como consecuencia de la crisis, mejoras, mejoras o privilegios, que ahora vamos a enumerar también, en la medida que no afecten a la calidad de la educación.

En cumplimiento del RDL 8/2010, del 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, se ha acordado la suspensión de las siguientes mejoras:

- Dice usted, vacaciones de los interinos, efectivamente, a partir de ahora disfrutarán de las vacaciones que correspondan a la parte proporcional del tiempo trabajado, como establece la ley, y como el resto de los trabajadores. Todos.

- Jubilaciones anticipadas, que si son recortes, no se lo discuto, pero se lo voy a explicar. La Comunidad de Madrid abonará en las prejubilaciones a los 60 años a los profesionales la misma cantidad que el estado y no el doble como estaba pasando hasta ahora.

- Licencias por estudios, la Comunidad de Madrid, abonó el año pasado el sueldo íntegro a 283 docentes que disfrutaron de una licencia que les



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

permitían no asistir al trabajo durante 1 año completo para realizar estudios diversos. Que conste, nosotros, y concretamente mi persona piensa que la formación y los estudios cuanto más mejor. Pero que también en momentos de crisis, estamos hablando de momento de crisis, no de momentos de bonanza, lo que hay que saber es con lo que contamos y lo que podemos hacer. Se siguen manteniendo otras fórmulas para mantener estos estudios como son: el permiso de un año no retribuido, el permiso parcialmente retribuido, o acogerse a la formación a distancia online.

- Liberados sindicales, se fija un número de liberados sindicales en 72 frente a los 191 que hay actualmente, que son los que corresponden según el Estatuto Básico del Empleado Público.

- La formación fuera de la Red, la medida queda compensada con la Red de Formación propia de la Comunidad de Madrid, que es gratuita orientada a la mejora de la calidad de la enseñanza y accesible a todo el profesorado madrileño.

- Fondos a sindicatos, la suspensión no supone poner en riesgo el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del acuerdo, y no obstaculiza en absoluto la realización por las organizaciones sindicales las funciones activa y eficazmente.

Usted sabe como yo, que el otro día en la Asamblea hubo una discusión sobre este tema y tuvo una comparecencia una persona del PSOE y otra persona de IU, le voy a leer; porque esto es lo que defendió la Sra. Redondo, que es la que defendió la postura del Partido Popular y que dice: “Entendemos que la labor de la oposición es la de fiscalizar al ejecutivo, pero cuando haya algo sobre lo que debatir. Cuando después de que finalice el periodo de matriculación, es decir, que estamos hablando de septiembre, sepamos exactamente en que parámetro nos vamos a situar, cuando sepamos cuales son la situación y las necesidades de los institutos madrileños, es decir, que ha habido unas instrucciones, pero que vamos a esperar a Septiembre a ver, que es lo que pasa y que es lo que ocurre, por tanto, en el próximo mes tendremos la ocasión de mostrar datos de contrastar opiniones y de conformar las posturas que cada grupo entienda desde sus presupuestos ideológicos, como ha de afrontar la situación que tenemos y los recursos que poseemos. Así, nos iremos retratando un poco todos.

Los cupos de profesores, parece ser que lo solicitan los institutos, es decir, la Consejería lo que da es un listado y luego ese instituto - eso lo sabrán ustedes mejor que yo, porque la verdad no pertenezco al gremio y no lo sé muy bien- los solicitan los institutos, pero no se lo impone la Consejería, se cerrarán en Septiembre cuando se conozcan las necesidades que hay que cubrir. Por tanto, ¿el problema dónde está? ¿En qué o que se ha



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

recordado a los institutos, es la obligación de cumplir la normativa estatal, que supone que cada profesor ha de impartir un mínimo de 18 horas lectivas semanales? ¿Cuál es el problema? ¿Eso qué quiere decir?, un profesor tiene la obligación de dar 18 horas. 18 horas que son 3 horas y pico al día de horas de clase. Supongo que tendrá el resto del tiempo. Entiendo que el profesorado está sometido a muchísimas presiones, a una situación que no es agradable, a todo lo que ustedes quieran. Pero empezar a mover todo esto sin que llegue el momento en Septiembre y que ahora estemos todos movilizándolo, porque el otro día también 172 directores de institutos dijeron de los 786 que hay, el 22%, que no estaban de acuerdo con unas instrucciones, que yo tengo aquí que no he leído, “que se quitaba esto”, “que se ponía lo otro” “y que se deja de poner”, yo, a lo mejor es que no me entero. No tengo suficiente conocimiento para leerlo. Pero además, le voy a decir una cosa sin conocimiento del tema. A mí, me preocupa que si hasta ahora hemos tenido un psicólogo de apoyo, un aula de enlace, una clase para gente que no marcha como Dios manda, otra clase para no se que, y estamos en un 35% de fracaso escolar, no lo entiendo muy bien ¿o es qué los alumnos ahora, es eso de “son los alumnos tan tontos o es el profesorado”? ¿Qué es lo que no está funcionando? Porque después de tanto apoyo tener un 35% de fracaso escolar a mí me parece “una barbaridad”. Las cosas como son.

Sra. Alcaldesa: Te rogaría que fueras terminando. Todos tienen que tener el mismo tiempo que has tenido tú. Si no nos atascamos en este punto del orden del día.

Dña. Nieves Roses Roses: No. Solamente para decirlo... ¿estarán ustedes muy enfadados con el grupo socialista, con el Alcalde de Leganés, cuando “ha echado de golpe y porrazo a 40 profesores de música”? Supongo que habrá que hacerle otra proposición para que tenga un poquito en cuenta esta situación. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Chema, después Pedro y luego Maria Emma.

D. José María Vizcay González: Desde luego, vaya por delante que es prácticamente imposible hacer un debate sobre educación sobre un punto como éste. Que es un poco lo que se plantea. Lo que sí se puede es dar cuatro pinceladas sobre el tema. Ni los recursos de antes eran tan abundantes, porque no eran tan abundantes, pero relativamente había recursos; había recursos para que la educación tuviera un mínimo de



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

calidad. Si ya no eran los necesarios y además, los disminuimos, cada vez hay menos. Eso es evidente. Los cupos de los institutos se negocian con los directores de los centros y la Inspección en el mes de junio, habitualmente. Otra cosa, es que se en el mes de septiembre se pueda ajustar algo, pero evidentemente, los cupos de profesores están ya negociados, y cada instituto sabe los profesores que va a tener. Ha habido un recorte bastante drástico. Yo, ya lo dije en Comisión, a mí me parece que si hay que ahorrar hay en algunos aspectos sobre los que ha planteado la Comunidad de Madrid, sobre los que yo estaría, no de acuerdo, porque cuantos más recursos se tienen mejor, pero lo considero hasta razonable. Por ejemplo, que durante un año las licencias por estudios se congelen, no me parece mal; teniendo en cuenta las necesidades económicas que se tienen. Y que se vuelva a abordar el tema en el momento en que la situación económica sea un poco mejor. Que haya pequeños ajustes para intentar que el gasto disminuya me parece bien. Ahora, yo creo que la Comunidad de Madrid se ha pasado “pero cuatro pueblos” y, además, en Colmenarejo lo estamos notando. Que todo el mundo sepa hemos introducido precisamente uno de los puntos a la Proposición de Izquierda Unida por la situación del Ayuntamiento, que todo el mundo sepa que en uno de los colegios de Colmenarejo se ha suprimido una unidad de niños de cuatro años, a pasado de línea 3 a línea 2, con lo cual, vamos a tener, si las previsiones y todos los niños matriculados vienen, vamos a tener cuatro clases en el pueblo que van a tener unos de 27 alumnos y otras de 28 alumnos niños de cuatro años. No se trata de que no se cree una unidad que se está pidiendo, se trata de que se haya suprimido una unidad que existía. Eso está confirmado de antes de ayer, porque todavía teníamos la esperanza después de la presión que habían hecho los padres, las cartas que habíamos mandado desde el Ayuntamiento, - a lo mejor el Partido Popular puede echar una mano también en esto, al fin y al cabo la Comunidad de Madrid es de su partido- confirmado de la semana pasada que esa unidad ha sido suprimida. Por todo esto, evidentemente, vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Nosotros entendemos que en este tipo de proposición nos abstenemos, por parecer ser fuera del foro del Ayuntamiento de Colmenarejo. En este caso nos afecta directamente, como ha dicho el Concejel de Educación, en realidad perdemos dos unidades; una que no nos dan, más otra que nos quitan se masifican las clases, se reducen las clases de apoyo, etc. son muchas las cosas las que se pierden.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

Entendemos que la educación es uno de los temas más importantes para el futuro de la población, y por supuesto, nuestro y de Colmenarejo. Es vergonzoso, que la educación cada vez esté más deteriorada. No hablo sólo a nivel de la Comunidad de Madrid hablo también a nivel de Estado, donde no se está haciendo nada, el fracaso escolar cada vez es mayor. Tanto el Partido Popular y el PSOE, que son los que han estado gobernando a lo largo de la historia de la democracia en este país; no han llegado a un acuerdo de hacer un Pacto de Estado sobre la Educación, que sería fundamental. Hemos cambiado 20 veces de planes distintos. Los niños y no tan niños están perdidos, cambian a lo largo de su época lectiva de un plan a otro, en fin, es un poco desastre. Sumar a este desastre una reducción de “una barbaridad” de dinero, según nos presentó el Concejal de Izquierda Unida, estamos hablando de una proporción “increíble”. Sí estamos de acuerdo en reducir liberados sindicales, en reducir los permisos; por lo menos, temporalmente, hasta que la cosa se solucione, pero desde luego, tenemos que instar y apoyar la moción del Concejal de Izquierda Unida, porque si esto sale adelante, al menos, en Colmenarejo, recuperaremos los que ya teníamos y mejoraremos un poquito más en Educación. Por eso, vamos a votar a favor de la moción.

Sra. Alcaldesa: Maria Emma.

Dña. Maria Emma Martín: Yo rogaría al Sr. Jerónimo, que usted ha dicho que la Comunidad de Madrid debería echar una mano. Lo bueno sería que no cortara el grifo el gobierno central a la Comunidad de Madrid y diera a otras autonomías -dígase Cataluña-, y que tampoco nos imponga la asignatura de Ciudadanía; que ahí se van también “unas perrillas”, ¿no cree?

Sra. Alcaldesa: Segundo turno.

D. Jerónimo Hernández Casares: Se han tocado aquí muchos puntos y no se pretende hacer aquí un debate sobre la Educación; vamos a ir a cosas más concretas. En abril, el Gobierno de la Comunidad de Madrid se gastó dos millones de euros en promocionar los centros bilingües. Centros bilingües que hay que decir que son 274 frente a 1068 del total. Centros bilingües que es verdad que muchos padres están muy contentos con que existan, hay motivos, habría un debate a tratar ¿qué sería más práctico, que hubiera unos centros bilingües? Que tienen mucho más renombre que de bilingüismo real, o que si realmente habría que apoyar que haya buena formación en lenguas extranjeras en todos los centros. Pero es que hablo de



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

dos millones de euros, sólo en propaganda. Más allá de ello, lo que se quiere denunciar a través de puntos concretos en esta moción es como un paso más en un deterioro; igual que está pasando con la Sanidad, de lo público. Es decir, se va a un modelo dual, donde afortunadamente en Colmenarejo, -en gran medida gracias a los equipos de gobierno que ha habido en las últimas legislaturas, no se ha ido a ceder suelo público -como hacen ustedes- para centros privados. Estamos viendo el escándalo en el Ayuntamiento de Madrid donde hasta donde parcelas que ha dado el Ayuntamiento para construir centros públicos, la Comunidad de Madrid se las ha dado ha centros privados, “realmente escandaloso”. En cualquier caso, lo que se quiere denunciar aquí a través de cosas concretas es que esto es un paso más en este modelo dual, donde realmente es el modelo de “quien quiera calidad que se la pague y el resto ya sabe donde tiene que ir”. Por lo menos, nosotros contribuiremos con nuestro granito de arena al denunciar eso. Es decir, estamos a favor de que haya una educación pública de calidad, porque es la única manera de que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Alguien quiere hablar en un segundo turno.

Dña. Nieves Roses Roses: Voy a ser muy breve. Retomando lo que usted ha dicho no es quien quiera educación de calidad que se la pague, eso dígaselo usted al Sr. Montilla que lleva a sus hijos al Colegio Alemán, después de decirnos a todos que hablemos en catalán y que rotulemos en catalán. Eso no es verdad. La Educación parte de la gente que lo imparte, da igual que sea un instituto, un colegio, un centro concertado o lo que sea. “Es vocacional, vocacional”, como la medicina, hay que sentirla, no hay que decir, ¡a ver que me toca, me toca no se qué, no se cuentos!, ¡esto lo hago, no lo hago!, hombre no. Educar es otra cosa. Educar es muy fastidiado, como trabajar, como hacer todo lo que hacemos los demás, hacer las obras, estar a 40º todos los días, es que “currar, currar”, es muy fastidioso para todos. A todos nos gustaría ser ricos para no currar, ¿o no? Porque hay gente que de verdad lo siente. Lo único que voy a leer es que en este país, es verdad que hay muy buenos profesionales de la educación, que son funcionarios o no, que están deseando poder poner en marcha iniciativas que de verdad nos lleven a mejorar la calidad de la educación, principalmente, y eso lo ponemos encima de la mesa, eliminando tanta burocracia y estructuras paquidérmicas preocupadas más por conservar sus privilegios que por mejorar el sistema educativo que nos hunde cada vez más, en las devoradoras cifras del fracaso escolar. Gracias.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Chema, Maria Emma y Jerónimo para cerrar.

D. José María Vizcay González: No sé si renunciar al uso de la palabra; me ha dejado tan anonadado la última intervención del Partido Popular, que no sé que decir. La verdad es que la Educación en Madrid depende de la Comunidad de Madrid y de una Consejería, que es la Consejería de Educación. Si tiene las ideas tan claras, me imagino que puede ponerlas en práctica mañana. Por lo tanto, no sé si lo que ha dicho significa que dentro de los institutos y de los centros existe tal resistencia de tales mafias de profesores y que están intentando boicotear las buenas ideas de la administración educativa. No entiendo de verdad, que no entiendo la última intervención que ha hecho.

Sra. Alcaldesa: Perdón, tiene la palabra Maria Emma, la había pedido antes.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Yo entiendo que ustedes prefieran a “papá Estado”, me parece estupendo. Creo que la iniciativa privada tampoco es mala. En estos tiempos de crisis le aseguro que mucha gente que piensa en sacarse las oposiciones, ya que hay muy pocas plazas, y usted lo sabe y necesitan comer. Esos colegios concertados a los que usted critica, me parece estupendo que sigan abriendo, dan de comer a muchísima gente. Es una alternativa de educación y libertad para que la gente escoja y elija lo que quiera, si es iniciativa privada como si es iniciativa pública. Por otro lado, lo vi en el periódico Informaciones, que Enrique Dragados había felicitado a este municipio de Colmenarejo lo bien que se gestionaba la educación pública. Al leer mejoras de la educación pública de la Comunidad de Madrid es erróneo. Ustedes tendrían que haber puesto Mejoras económicas de los profesores de la Comunidad de Madrid, - es lo que podido leer en el viaje-

Simplemente es decirles eso. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Contestas y cierras tú.

Dña. Nieves Roses Roses: Contestarle al Sr. Vizcay que lo que había dicho Jerónimo es que cuando uno tiene recursos sí se puede pagar una buena educación. Yo, lo que le he contestado es que desde mi punto de vista, no tiene nada que ver con la Consejería, me parece que la Educación



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

tiene mucho de vocación. Es decir, un profesor desde mi punto de vista creo que tiene mucho de vocación, no es fácil ser profesor. No es fácil enseñar. Creo que es una tarea muy difícil. Creo que eso no está unido, ni a que esté uno dando clases en un instituto, en un concertado o en un privado. Eso es lo que yo le he contestado. Si usted tiene metido lo de la Consejería de Educación... Sí,... ¿qué más es lo que he dicho?

D. Ángel laguna Villamayor: Lo de la Comunidad de Madrid....

Dña. Nieves Roses Roses: Perdón, la Comunidad de Madrid ¿qué te está diciendo ahora? Lo único que te está recortando son los privilegios que de alguna forma se habían conseguido, y esto, es por la situación que estamos. No está haciendo otra cosa. Vosotros estáis diciendo que lo que está haciendo en las instrucciones que está dando es recortando el número de profesores en función de unos 1500, - que es lo que han dicho, 2000 según lo que ha dicho Jerónimo. Yo, que yo te he leído es que eso –dice el Sr. Vizcay que ya están adjudicados todos los profesores en este momento. Mi pregunta es ¿en el instituto hay menos profesores que el año pasado, independientemente de esa aula que lo que ha hecho ha sido reajustar de alguna forma a los niños y de tres aulas hacer dos? ¿Es así?

D. José Maria Vizcay González: En el Colegio Las Veredas han suprimido una unidad.

Dña. Nieves Roses Roses: ¿En el instituto hay menos profesores?

D. José Maria Vizcay González: En el instituto no lo sé, porque esto se negocia en junio, y como prácticamente el equipo directivo está en formación en Estado Unidos, porque va empezar el centro bilingüe como bien sabe, no he podido hablar con ellos y no se si les han disminuido el cupo o no. Eso sí que no lo puedo decir.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo. Ya terminamos.

D. Jerónimo Hernández Casares: Seré muy breve. Creo que todavía, y les invito hacer un debate sobre la Educación en Colmenarejo, donde por cierto, tiene unos colegios excelentes, creo que hay que reconocerlo que es gracias a la gente y en concreto al Concejal de Educación, me honro en decirlo, y al equipo que hay en los centros, eso no hay ninguna duda. De aquí han salido muchas cosas y no me voy a extender más. La realidad y



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

resumiendo es que si con ese fracaso escolar, -pese a los apoyos como muy bien se ha dicho-, pese a lo mal organizado que estaba todo, pese a ustedes que llevan un montón de años, lo que pasa que es una contradicción tremenda, han tenido que llevar a cabo los recortes por lo mal que estaba, aunque lo podían haber arreglado antes. La realidad es que entendemos que con la problemática, donde cada vez más, y Colmenarejo es una excepción, va un tipo de alumnos a la pública, son alumnos que necesitan muchos más apoyos, pues realmente es un gran error recortar por ahí.

Respecto a lo que ha dicho la Concejala no adscrita no sé en que momento yo he atacado a la educación privada. Simplemente he dicho, que efectivamente la educación privada tiene que costearse el suelo para construir sus centros, no hacerlo con el dinero de todos los ciudadanos. ¿No sé si usted tiene otra opinión? Pero parece bastante de sentido común. Finalmente, en relación a lo que hablaba de la valoración externa que hace la Comunidad de Madrid es una trampa absoluta. Es realmente osado y peligroso el comparar centros sin entrar a valorar el medio socio-económico, porque comparan un colegio de primaria de Pozuelo de Alarcón con uno de Villaverde Bajo, entonces, evidentemente el de Pozuelo da más altas las notas. Esa prueba se puede hacer, pero desde luego no para entrar en una competitividad, porque hay que tener otros baremos en cuenta no sólo el rendimiento escolar. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: No hay una última intervención. Son dos intervenciones, y lleváis tres. Se pasa a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor (APIC, PSOE, IU, VICO), por cuatro votos en contra (PP y Dª Mª. Emma Martín) acuerda aprobar la MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM SOBRE MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM SOBRE EL RECONOCIMIENTO A LA FIGURA DEL ESCRITOR JOSÉ SARAMAGO. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Educación y Cultura en sesión celebrada el 22 de julio de 2010, en votación ordinaria y por tres voto a favor (APIC, PSOE, IU), y dos abstenciones (PP, VICO) acordó dictaminar favorablemente la MOCIÓN DEL GRUPO



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

MUNICIPAL DE IU-CM SOBRE EL RECONOCIMIENTO A LA FIGURA DEL ESCRITOR JOSÉ SARAMAGO.

D. Jerónimo Hernández Casares: Esta es muy breve, por lo menos, creo que no va dar tanto debate; independientemente de la opinión de cada uno, claro está.

<<El escritor portugués José Saramago, Premio Nobel de Literatura el 1998, murió el pasado 18 de junio a los 87 años en el municipio de Tías, de Lanzarote.

Saramago, intelectual que siempre defendió lo que creía más justo, comprometido con los más desfavorecidos, nunca dejó de creer en los valores de la justicia, la libertad y la solidaridad.

Hombre coherente en su forma de escribir y de pensar, por eso decían de él que "escribía como era", ha estado y es un referente de las generaciones más jóvenes. Y lo consiguió no solo mediante la literatura sino también con el compromiso por las causas justas.

Militante comunista desde la clandestinidad, luchó contra la dictadura de Antonio Salazar y participó en la revolución de los claveles que llevó la democracia a Portugal.

Vivía en Lanzarote desde que el gobierno portugués vetó su obra *El evangelio según Jesucristo*. Crítico con la sociedad actual y con las desigualdades, siempre estuvo al lado de los más débiles: denunció la guerra de Irak, respaldó a la activista saharaui Aminatu Haidar en la huelga de hambre en el aeropuerto de Lanzarote, defendió el pueblo palestino, pero, sobre todo, defendió los derechos humanos.

Su muerte supone una gran pérdida para la literatura y en general para el mundo de la cultura.

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Colmenarejo hace un reconocimiento a la figura del escritor José Saramago, tanto por su obra literaria como por su compromiso político y social.
2. El Ayuntamiento de Colmenarejo fomentará la organización de actos de difusión de su obra y de su memoria.
3. El Pleno aprueba la designación de una calle/plaza en homenaje a la memoria de José Saramago en los futuros desarrollos urbanos.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

4. Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Tías para que lo traslade a la familia del escritor. >>

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

D. Francisco Javier Díaz Ruiz: Buenas tardes. El Partido Popular va a votar a favor de esta moción que presenta Izquierda Unida, pero con una objeción al respecto. Comprendemos lo de Premio Nobel y que era un gran intelectual, pero la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional dictaminó el 21 de abril de este año, que debía a Hacienda 717.651 euros. Espero que si este Ayuntamiento pone una calle o una plaza no nos lo embargue Hacienda. No quiero decir más.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Maria Emma. Y en el segundo turno ya habla ahora Jerónimo.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: La iniciativa me parece muy interesante, ya que es un gran escritor. Yo no he tenido la suerte de leer a Saramago, no doy más de sí aunque me encantaría leer algo más de él. También podríamos hacerlo con Camilo José Cela, y con muchos otros “nobeles” que tienen España, Francia o Italia, o los que sean. Lo que quiero decir, que no solamente porque sea un militante marxista; tenemos que decir que estamos gobernando para todos, no para una sola cosa.

Por otro lado, me gustaría que esta iniciativa que es interesante, si usted me dice que es para poner una calle a Colmenarejo, bien ahí me callo, pero si no, me parece que con el dinero de todos los contribuyentes de Colmenarejo, se haga todo este tipo de mociones a favor de Saramago u otras gentes pues a lo mejor no me gusta tanto. Todo me parece bien pero se va hacer sin el dinero de los contribuyentes, sin nuestro dinero. Y decir, que fuera a una comisión perfecta, que venga a Pleno, pero que no nos den dinero por este tipo de comisiones que no tienen nada que ver con el pueblo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández: Nosotros no podemos cambiar la ley, nosotros no decidimos que llevamos y lo que no llevamos. Habitualmente, en las comisiones se ven varios asuntos, dependiendo como usted, siento que no pueda asistir como nosotros deseábamos, porque legalmente así está establecido. Hay varios asuntos, y la ley dice que hay que pasarlo por una



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

comisión, efectivamente, hay muchos temas que se podrían traer directamente a Pleno, pero no podemos cambiar la ley.

Respecto a lo que ha dicho el Partido Popular yo también estoy informado de ese problema que se resolverá como todos los temas tributarios. Oficialmente, la versión de sus herederos es que declaraba en Portugal y por tanto, no tenía que hacerlo en España. Yo soy el primero que, efectivamente, me quedé sorprendido con la noticia; quizás haya que decir algo más de Saramago, más allá de su ideología, por supuesto estoy de acuerdo que a otros Premios Nóbel, a otras personas también destacadas, empezando por las de Colmenarejo, se le dediquen calles, y cuando hablamos de hacerles homenajes entendemos que lo pueden hacer asociaciones o los colegios, no hablamos de gastar dinero público.

Pero si hay un gran mérito y es realmente uno de los pocos intelectuales que empezó absolutamente de obrero manual. Esa transición de cualquier persona, independientemente de su ideología, de cómo pasar de ser un obrero del campo, un obrero de taller, de padres analfabetos, a llegar a ser Premio Nobel conocido y reconocido, creemos que como poco merece un premio a ese esfuerzo y a esa trayectoria. Muchas gracias a todos por su apoyo.

Sra. Alcaldesa: Maria Emma, la última vez.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Entonces, yo propongo que este dinero de esta comisión de Saramago, se done. Se done para hacer esta calle de Saramago, o para estas cosas que usted propone de hablar sobre Saramago, para fomentar la organización de actos y difusión. Esa es mi propuesta, puesto que es con el dinero de los contribuyentes de Colmenarejo.

Sra. Alcaldesa: Trae usted la propuesta al próximo pleno.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: ¿La puedo traer, aunque sea una concejala no adscrita?

Sra. Alcaldesa: Por supuesto. Me imagino que sí, el Sr. Secretario hará la consulta y si la puedes hacer la presentas.

Si nadie quiere tomar la palabra.

Se pasa a votación.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por once votos a favor (APIC, PSOE, IU, PP, y D^a. M^a Emma Martín), y una abstención (VICO) acuerda **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM SOBRE EL RECONOCIMIENTO A LA FIGURA DEL ESCRITOR JOSÉ SARAMAGO.**

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE RENTING DEL VEHÍCULO OPEL VECTRA 4125-GCX. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de julio de 2010, en votación ordinaria y por un voto a favor (PP), y cinco votos en contra (APIC, PSOE, IU, VICO), acordó dictaminar desfavorablemente la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE RENTING DEL VEHÍCULO OPEL VECTRA 4125-GCX.

D. Francisco Javier Díaz Ruiz, Concejal del PP, da cuenta de la proposición:

<<Ante la grave crisis económica sin precedentes que esta asolando nuestro país y después de que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Colmenarejo, formado por APIC, PSOE e IU, haya tomado la decisión de rebajar el salario del personal de nuestro Ayuntamiento (existen ejemplos de empresas municipales que gestionan debidamente sus RRHH como la EMT o la EMVS dependientes del estado como RENFE donde sólo se han reducido sueldos a altos cargos) creemos que no es justificable el desembolso económico que supone tener un vehículo oficial con conductor, sobre todo dada la poca frecuencia de uso que de él se esta haciendo, según la información que hemos podido recabar: 4 viajes/mes a Madrid a entregar actas y desplazamientos esporádicos del equipo de gobierno a actos.

No se puede pedir austeridad económica al asalariado, cuando se despilfarra desde los cargos políticos. El grupo municipal del Partido Popular cree que este servicio podría ser válido en mejores épocas y si su uso revirtiera claramente en el beneficio del pueblo, pero no ahora en época de vacas flacas, con reducción de sueldos y la creciente morosidad en el pago de las facturas y otras deudas contraídas por el equipo de Gobierno.

Desde el Partido Popular estamos convencidos que una buena GESTIÓN ECONÓMICA debe PREVIAMENTE ELIMINAR los prescindibles, como



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

es en este caso el renting del vehículo oficial. Imprescindible la reubicación del conductor en otras dependencias municipales, en las que seguro pueden ser necesarios sus servicios"

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente PROPOSICIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Colmenarejo a cancelar el contrato de renting del vehículo oficial OPEL VECTRA (matricula 4125-GCX) por importe de 6.867,84 euros/año y reubicar al conductor en alguna otra dependencia municipal (conserjería, centro tercera edad, sepulturero o algún otro)>>

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Chema. Después Pedro.

D. José María Vizcay González: Para empezar debo decir que al Concejel del Partido Popular se le ha olvidado decir, en el preámbulo a la moción, que a los concejales del equipo de gobierno, y también de la oposición, también se les ha bajado el sueldo a las asignaciones, y en este caso, más que a los trabajadores. Creo recordar que a la Alcaldesa se le ha bajado el sueldo un 7%, a los Concejales que tienen dedicación el 6%, y todas las asistencias han bajado una media del 5%. Dicho esto, no creo que le haga mucha gracia la propuesta al Policía Municipal en segunda actividad que es el conductor del coche. De cualquier forma, debo decir que, este coche es un sedan modesto, un Opel Vectra, de gasóleo, -ya se escogió así porque gasta poco- hace una labor, a mi modo de ver, inestimable al Ayuntamiento. En este momento, el Ayuntamiento y desde hace mucho años, no envía a Madrid a las distintas Consejerías que están diseminadas por toda la geografía de la capital ni un solo papel por correo, ni hace uso de ningún ventanilla única para mandar los múltiples documentos oficiales que trasiegan del Ayuntamiento a las Administraciones de la Comunidad Autónoma, todo, absolutamente, se lleva en mano. Porque hemos llegado a la conclusión de que no se pierda ningún papel y que a ser posible se agilicen todos los trámites. Entre otros, algunos que tienen mucho que ver con los ciudadanos, por ejemplo, todos los martes baja a realizar una labor para los ciudadanos a la Delegación de Tráfico, con lo cual, hemos logrado que muchas de las cosas que los ciudadanos tenían que darle a una agencia o perder una mañana para ir a tráfico, lo realiza el Ayuntamiento; merced al convenio que tenemos con tráfico. La media de viajes que realizar este coche con su conductor oficial; vuelvo a decir "oficial", policía en segunda



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

actividad, que no es ocioso el tema porque el coche muchas veces se tiene que dejar en sitios donde no se puede aparcar, dejarlo estacionado previo acuerdo con los Policías Locales, etc.; es una media de cuatro veces a la semana, unas veces tres, incluso hay semanas que baja todos los días. Un mínimo de veces tiene que ir la Alcaldesa o un Concejal tiene que ir a Madrid hacer alguna gestión; la mayor parte de las veces va solo.

En estas condiciones, evidentemente, no somos partidarios, en absoluto, que se prescinda de esto, que yo creo que está haciendo una inestimable labor al Ayuntamiento. Lo que sí coincido con el Concejal del Partido Popular, que vamos hacer dentro de lo posible un esfuerzo, de que todo lo que tenemos en renting, en el momento en que vaya cumpliendo; porque no olvidemos eso, un renting no se puede deshacer cuando nos dé la gana. Prácticamente, es tan caro romper un contrato de renting como pagar el renting hasta el final; como lo hemos intentado con dos fotocopiadoras que seguimos teniendo, porque es tan caro romper el contrato de renting como tenerlo. Vamos, todos los vehículos, pues hay alguno más en renting, y toda la maquinaria que tenemos en renting, según vayan cumpliendo vamos a prescindir de lo que no sea absolutamente necesario.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Ya lo dijimos en la Comisión, efectivamente, salía mucho más caro anular este renting que mantenerlo. Acabar con el contrato supone abonar todo lo que queda prácticamente y quedarnos sin el vehículo. Se vio por el kilometraje, no se si después de la Comisión, que son muchos más viajes que bajar una vez a Madrid o bajar cuatro veces al mes a Madrid, y el coche no solo se utiliza para bajar a Madrid sino dentro del pueblo para repartir cosas que tiene que hacer, oficiales, etc., etc. Un vehículo oficial, por mucho que sea la crisis, estamos hablando de 6.000 euros al año no soluciona nada y menos en este caso. Habría que abonar los años que restan, saliéndonos muchísimo más caro, además, nos quedaríamos sin coche. Es una moción un tanto demagógica. Entendemos que si la Alcaldesa tiene que bajar “por trabajo” a Madrid, que el coche sólo se utiliza para trabajar, tendría que bajar con su vehículo propio, deberíamos que pagarle el kilometraje de su vehículo propio, siendo bastante más caro que el renting, por tanto, tenemos que votar en contra de vuestra moción.

Sra. Alcaldesa: Maria Emma.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Mi consulta es la siguiente: ¿De verdad cree que si lo entrega en mano, no es lo mismo que si un mensajero lo entrega en mano? ¿Usted está diciendo que una mensajería perdería los papeles? Es que yo he estado trabajo en ciertas cosas y si usted tiene un sello de la mensajería de que se ha recibido este papelito, me parece impropio de que se tenga que bajar con un vehículo con un papelito, grande, muchos o pocos. Creo que existiendo la mensajería es mucho más económica y sería una forma de ahorrar. ¿No?

D. José María Vizcay González: La mensajería resulta más caro.

D. Ángel Laguna Villamayor: Yo querría hacer una puntualización. El coche del Ayuntamiento hace una media entre 12 y 14.000 kilómetros al año. Lo que quiero decir es eso, estamos hablando de 4 viajes a Madrid son 30 y 30: 60 por 4: 240, pero es que son entre 12 y 14.000 kilómetros al año. Eso no es de bajar solo a Madrid.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: En primer lugar decir, que los Concejales, hablo por mí, y también por mis compañeros, por lo que yo he visto. Cuando tenemos que hacer alguna gestión que es frecuente vamos en nuestro coche, en la RENFE, en Julián de Castro, es decir, que no pasamos kilometraje. Entiendo que la Sra. Alcaldesa tiene muchos otros actos en temas de representación, a Consejerías, etc. También es verdad que yo trabajo en Madrid y eso lo hace más fácil. Simplemente aclarar eso. Nunca he visto una liquidación de ningún Concejal, cosa que lógicamente, sí se ven de trabajadores del Ayuntamiento cuando se tiene que desplazar. Añadir que este Ayuntamiento es muy parco en cuanto a los vehículos. Tengo incluso que decir, que no hace mucho tiempo se achaparró un vehículo que dio muchas averías que había en Medio Ambiente. Ahora Medio Ambiente comparte vehículo con los técnicos. Es decir, nosotros mismos hemos intentado el reducirlo al mínimo, pero evidentemente, un mínimo de vehículos tiene que haber. La gente de Medio Ambiente tiene que tener un vehículo apto aunque sea compartido para desplazarse. Y como eso, vemos otras cosas como los vehículos de la Policía, está claro que si lo comparamos con Ayuntamientos similares, estamos en una posición realmente muy beneficiada en cuanto a gastar lo menos posible. Gracias.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: La última vez porque ya has hablado tres veces. Te doy la palabra, sí

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Quiero decir que a lo mejor sería más loable uno de segunda mano. Le honra que usted coja el autobús, incluso me parece estupendo. Incluso usted que trabaja en Madrid, de paso puede llevar algo si lo tiene cerca, así no hay que llevar mensajero. Sería una gran idea.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

Dña. Nieves Roses Roses: Nosotros lo que sí le agradecemos al Concejal de Hacienda es que por lo menos, se vaya a replantear el Renting del resto de los vehículos, teniendo la posibilidad de irlos zanjando cuando lleguen a su final, y si pueden hacerlo, lo antes posible. ¿Penaliza el número de kilómetros en este tipo de contratos de Renting?

D. José Maria Vizcay González: Creo que no nos pasamos del límite. Yo no sé si el límite está en 15.000 ó 20.000 kms.

Dña. Nieves Roses Roses: Se lo digo porque tantos kilómetros, tantos kilómetros... resulta que en un momento los contratos de Renting penalizan.

Sra. Alcaldesa: Se puede pasar a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP y D^a. M^a. Emma Martín), y ocho votos en contra (APIC, PSOE, IU y VICO) acuerda desestimar PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE RENTING DEL VEHÍCULO OPEL VECTRA 4125-GCX.

6.- AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2010, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (APIC, PSOE, IU), y dos



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

abstenciones (PP, VICO) acordó dictaminar favorablemente la Propuesta de la Alcaldía de aprobar la concertación de una operación de tesorería.

Por D. José M^a. Vizcay, Concejal de Hacienda, se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía:

Como daremos cuenta en asuntos urgentes se ha procedido por parte de la Junta de Gobierno Local en su última sesión, a aprobar la liquidación del presupuesto del 2009. Daremos cuenta, vuelvo a repetir, en asuntos urgentes del resumen de esta liquidación del presupuesto del 2009. Una vez aprobada por parte de la Junta de Gobierno, las operaciones corrientes, los derechos reconocidos netos de las operaciones corrientes, son 6.452.974 euros, lo cual, quiere decir que tenemos un límite máximo de endeudamiento a corto plazo del 30% de esta cantidad que son aproximadamente 1.935.000 euros, ese sería el límite máximo de endeudamiento a corto plazo. En este momento el endeudamiento que tenemos, aunque no está todo ello dispuesto, es una operación de tesorería con el BBVA, antiguo Banco de Crédito Local, de 500.000 euros, y otra póliza con Caja Madrid de 300.000 euros. Como las dificultades de tesorería son importantes en cualquier Ayuntamiento, y en éste cobra el IBI en el mes de Noviembre, que es el principal ingreso que tiene, se producen desfases de tesorería que en este momento son más importantes debido a la crisis que estamos pasando todos los Ayuntamientos. Por ello, entre las posibilidades que se han barajado, que es alguna operación de factoring, sobre todo para facilitar un poco el cobro por parte de los proveedores del Ayuntamiento; o la operación de tesorería pura. Una vez barajadas todas las posibilidades y discutidas con Intervención hemos decidido proponer otra operación a corto plazo de un máximo de 500.000 euros para cubrir las necesidades de tesorería hasta final de año.

Debo decir que las operaciones que tendríamos si dispusiésemos de ello hasta final de año: por una parte 500.000 euros, por otra parte otros 300.000 euros y 500.000 euros, lo que daría un total de 1.300.000 euros. El padrón ordinario del IBI está en 1.700.000 euros. Suponiendo una recaudación en voluntaria del 80% que en éste Ayuntamiento, por ejemplo, el año pasado se recaudó en voluntaria el 88% cubriríamos en exceso de unos 200.000 euros la liquidación de estas pólizas a fecha 31 de diciembre, algo que es absolutamente obligatorio. Es decir, todo el endeudamiento a corto plazo de las operaciones de tesorería hay que liquidarlas a 31 de diciembre y tenerlas a cero. Otra cosa es que en enero se puedan solicitar otra vez. Por lo tanto, lo que propone la Concejalía de Hacienda es pedir



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ofertas a las instituciones de crédito locales, y alguna otra que no es local, con las siguientes condiciones:

<<Vistos los artículos 51 y 199 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que contemplan la posibilidad de aprobar la suscripción de operaciones de tesorería para atender a las necesidades transitorias de tesorería, dentro de los límites fijados.

Visto que dichas operaciones de tesorería están excluidas de la normativa sobre contratación pública, de acuerdo con el artículo 4.1 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público.

Visto que la concertación de operaciones de tesorería por importe superior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto requiere para su aprobación del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Y teniendo en cuenta que en la actualidad este Ayuntamiento tiene concertadas dos operaciones de tesorería con las siguientes características:

- CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, póliza nº 5638/10/150295, formalizado con el Banco de Crédito Local de España (actualmente Banco Bilbao Vizcaya Argentaria) el día 7 de Enero de 2010, por importe de 500.000,00 €, con una duración máxima de 12 meses (Operación de Tesorería).
- CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, póliza nº 11.817.078/42, formalizado con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, el día 23 de Abril de 2010, por importe de 300.000,00 €, con una duración máxima de 12 meses.

Y que ante las dificultades económicas de carácter transitorio que atraviesa este Ayuntamiento y siendo necesario hacer frente a los pagos contraídos, debido a la falta de liquidez para hacer frente a los mismos,

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO. Aprobar la concertación de una operación de tesorería adicional a las 2 que tiene suscritas al día de la fecha, por importe de 500.000 € (QUINIENTOS MIL EUROS), con las siguientes condiciones, que podrán ser mejoradas por las entidades financieras a las que se solicitarán oferta:

Importe: 500.000 € (QUINIENTOS MIL EUROS)



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Plazo de amortización: 31 de Diciembre de 2010.

Tipo de interés: euríbor trimestral o tipo equivalentes que se publicado en el BOE o boletines de entidades financiera más un diferencial máximo, sin redondeos, de 2,5 puntos, salvo que las condiciones de mercado aconsejen otro máximo.

Liquidación de amortizaciones e intereses: trimestral.

SEGUNDO. Delegar y autorizar a la Sra. Alcaldesa para la formalización de la operación con la entidad financiera que ofrezca las condiciones más ventajosas>>

Dña. Nieves Roses Roses. El Partido Popular se va abstener porque realmente no tenemos datos suficientes como para saber si esta situación nuestra de endeudamiento la puede absorber perfectamente el Ayuntamiento, y seguir los pagos que tiene previstos para proveedores, personal y demás. Es decir, yo quiero entender que la idea es que una vez que recauden el IBI usted piensa que de 1.700.000 euros va recaudar aproximadamente el 80%; con eso cubriría usted las deudas del BBVA y las de Caja y Caja, si es que el último crédito se lo concede la entidad financiera. Es decir, no es que se lo hayan concedido si no que ustedes lo van a solicitar, los últimos 500.000 euros ¿no? a 31 de diciembre. Me imagino que después habrá deudas a corto plazo. Pero ¿existen también deudas a largo plazo? Nosotros para votar a favor necesitaríamos tener un conocimiento exacto de cual es la situación económica que tiene en este momento el Ayuntamiento, es decir, si está previsto que el año que viene con los ingresos, que el Concejal cree que va a tener, es posible que cierre el año – yo no digo en positivo, pero por lo menos sin deber absolutamente nada- porque si el ingreso mayor que tiene es el del IBI, supongo que el IBI, el IVTM, y todo lo que después el Gobierno le da al Ayuntamiento, pero sí nos gustaría saber, y lo vamos a solicitar por escrito, la situación económica, es decir, la deuda a corto plazo, a largo, y que previsiones tiene de pago de la misma.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra? Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Nosotros no podemos votar a favor de una solución de urgencia que es debida a la mala gestión del ayuntamiento, a la falta de ideas. Hay muchas formas, incluso con los propios medios que tenemos, con el IBI que recaudamos en noviembre, podemos buscar una solución. Hacer una recaudación mensual o trimestral de este IBI, el dinero que vamos a pagar a los bancos podíamos reducirse lo



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

a los contribuyentes, como incentivo para que hagan esos pagos de forma mensual o trimestral, con lo cual, tendríamos una recaudación mensual o trimestral y no llegaríamos a esta necesidad de hipotecar nuestra recaudación de IBI en noviembre porque ahora mismo nos hemos quedado sin dinero. Por esto no podemos votar a favor de eso, una solución de urgencia por culpa de una mala gestión. Tampoco podemos votar en contra una solución de urgencia y necesaria, como es, evidentemente, para pagar las nóminas, pagar a los proveedores, pagar las deudas que hemos contraído, por tanto, nos vemos obligados a abstenernos en esta proposición del Ayuntamiento.

Vamos a presentar una proposición para el próximo Pleno, si Dios quiere, intentando buscar –colaborando con vosotros- para intentar buscar una solución, que esto no se tenga que repetir, porque esto ya nos pasó el año pasado. Es decir, es algo que ya hemos repetido año tras año, en lugar de buscar nuevas soluciones algo más novedosas y que sean buenas para todos.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra? En el segundo turno, Chema.

D. José Maria Vizcay González: Toda la ayuda se agradecería. La situación, usted dice que es mala gestión. Se procura gestionar bien. Habrá errores, habrá aciertos, pero sí, lo que le puedo decir es que la gestión económica de este Ayuntamiento es prudente. No hemos cometido locuras nunca, aunque alguien pueda pensar lo contrario. Paso un poco a explicarle cual es la situación económica, con mucho gusto también le puedo explicar por escrito, aunque el tema es muy corto: en su momento se pidió un préstamo a largo plazo de 2 millones de euros, si recuerdan para el año 2008, para las inversiones de ese año. Estaba previsto y se garantizó que en el año 2009, como se ha visto en el presupuesto de 2009, que estuviera liquidado porque se pensaba vender las parcelas del Rincón de la Pila. En Rincón de la Pila como muy bien sabéis, el Ayuntamiento es propietario de 10 parcelas concretamente y algunos picos, más 17 parcelas de cesión de aprovechamiento lucrativo. Esta operación urbanística se ha ido retrasando, el plan parcial está aprobado ya de hace unos cuantos años. Seis años lleva ya aprobado el plan parcial. Sin embargo, como no depende del Ayuntamiento, porque es propietario de un mínimo, de un 5% ó 6% del suelo, no es por cooperación, es gestión privada. Por lo tanto, ha habido sus dificultades de que se pusieran de acuerdo y se han retrasado. Además, se ha retrasado bastante por los informes que la Comunidad de Madrid siempre



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

pide para la aprobación de los distintos instrumentos urbanísticos. En este momento, estaba previsto que esto lo tuviéramos liquidado en el 2009. Esto ha llevado a un desfase, por ello, estamos incumpliendo el plan de estabilidad, y eso hay que reconocerlo. Creo que en este momento todas las parcelas están en el Registrador, creo que en un par de semanas estarán todas las parcelas registradas. En ese momento, están los pliegos preparados para sacarlas a la vez. Ahora el préstamo de 2 millones de euros se ha amortizado ya una parte, debemos como 1.200.000 euros y lo que está previsto al precio al que salen de base las parcelas, que por cierto, se han bajado muchísimo de lo que estaba previsto en un principio, si se vendiese todo serán unos 2.400.000 euros. Por lo tanto, se podría cancelar el préstamo y todavía habría un pequeño margen para otras inversiones. Evidentemente, hay que venderlo. Las parcelas van a salir a un precio, creo que prudentemente barato. Creo que las parcelas de 650 metros salen por unos 103.000 euros, las que no tienen gastos de urbanización, y las que van a tener gastos de urbanización por unos 72.000 euros. Me imagino que aunque no se vendan todas; una buena parte si se venderá. Por lo tanto, podremos mitigar el endeudamiento o liquidar por completo el endeudamiento a largo plazo del Ayuntamiento. Hay ayuntamientos que, efectivamente, han adelantado el cobro del IBI a marzo o abril, algunos, incluso la mitad la cobran en febrero-marzo y el resto en octubre-noviembre. Me imagino que los vecinos tendrían algo que decir el primer año en el que hiciéramos esto. No hemos querido cargar a los vecinos con esto, y seguimos manteniendo prácticamente las mismas fechas de cobro del IBI, - mejor dicho- creo recordar que hace 3 años se adelantó un mes. Antes había límite hasta el 15, creo recordar, y ahora es hasta el 15 de noviembre. No se trata de hipotecar el IBI sino garantizar que a 31 de diciembre vamos a poder liquidar las pólizas como es nuestra obligación legal. Esta operación que como se trata es que las dificultades de tesorería son evidentes, la liquidez es evidente, y las dificultades económicas de todos los ayuntamientos son evidentes, y de éste también son evidentes. Se trata de que los proveedores puedan tener un periodo de cobro razonable. En este momento creemos que estamos por encima de lo razonable. Hay proveedores que tienen nóminas y demás. Creemos que eso hay que intentar mitigarlo un poco, a eso es debido un poco la operación de tesorería.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Dña. Maria Nieves Roses Roses: Esta bien que usted se ponga en el supuesto de que se vende. Pero, ¿ha contemplado el hecho de que no se vendieran las parcelas?

D. José María Vizcay González: Estaríamos en la misma situación en la que estamos ahora. Es decir, tendríamos que seguir haciendo frente a unos intereses y a unas amortizaciones como venimos haciendo desde hace más de un año. Por lo tanto, tampoco sería que se fuera a caer el mundo. Si pudiéramos amortizar este préstamo espondríamos la situación incluso económica, porque estamos teniendo que pagar unos intereses.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más?

D. Pedro Miguel González Alonso: Voy a recordar que ya cuando se planteó lo del préstamo del Rincón de la Pila, nosotros dijimos, que era “el cuento de la lechera”. Era el año 2008 y que para el 2009 seguramente no se iba a pasar. Ha pasado el 2009 y en el 2010 vamos por el mismo camino. Lamentamos mucho ser agoreros, pero ha sido una realidad que si se nos hubiera hecho caso en aquel momento ahora no estaríamos como estamos. He notado una cosa que me ha extrañado “cargas a los vecinos ¿con qué?” El IBI está cargado a los vecinos... da lo mismo que sea noviembre. Pero no es cargar, es descargar si se hace de forma fraccionada, porque es mucho más fácil si pagas 200 euros 5 veces, que si pagas 1000 euros de una sola vez, el mes que te caen te hace un descalabro; en el caso de que pagues 1000 euros de IBI o más. Creo que si es, cuando menos, una mala gestión, en el sentido de que no se buscan planificaciones, nos está costando un montón de intereses. Es decir, cuando hagamos la liquidación del Rincón de la Pila, si es que se vende, vamos a ver cuando dinero hemos dado a los bancos. A los bancos, entidades privadas con mucho lucro, dinero de todos los contribuyentes que hemos perdido en las parcelas por haber hecho una operación de crédito a largo plazo, que nos va a ser costosísima y que todavía no sabemos cuando la vamos a poder pagar. Desde mi punto de visto, perdone, pero es una mala gestión. Gestionado de una manera eso nos está costando dinero y lo podíamos haber hecho de otra forma.

Solamente quería decir eso, que “cargar a los vecinos”, “los vecinos ya están cargados con el IBI”, no se lo vamos a quitar, hablamos de fraccionárselo, siempre será una descarga y no una carga.

D. José Maria Vizcay González: Cuando usted lo proponga pues, evidentemente, lo hablaremos con los Servicios de Intervención, de todas



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

formas, le recuerdo que esos dos millones han servido para hacer una serie de inversiones en el pueblo. Si no hubiéramos tenido ese préstamo no habría habido una serie de inversiones de todo tipo. Pienso ahora en las de los colegios que no estarían hechas, por lo tanto, a mí no me parece mala gestión, un endeudamiento prudente. Los niveles de endeudamiento de este Ayuntamiento son, como usted sabe muy bien, están en una ratio bastante baja comparada con los Ayuntamientos en general.

Sra. Alcaldesa: ¿Se puede pasar a votación?

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor (APIC, PSOE, IU y D^a. Emma Martín), y cuatro abstenciones (PP y VICO) acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía.

7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 3/2010. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad acordó dictaminar favorablemente el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 3/2010.

D. José María Vizcay González: Es el tercer reconocimiento como muy bien saben los concejales. Se trata de facturas del año pasado que hay que reconocer para pagarlas dentro del presupuesto de este año. Esto es debido a que las facturas llegan tarde. Son solamente tres.

<<Ante la necesidad de hacer frente a las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que no fueron reconocidas en su día por errores en la facturación o por no existir crédito para ello o por tratarse de gastos de ejercicios anteriores facturados durante el curso del corriente, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el Reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia al tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Los gastos a aprobar son los siguientes:

<i>TERCERO</i>	<i>Nº FACTURA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL HARVEE	08/11/09	Arbitrajes liga local Senior Fútbol 7, NOVIEMBRE '09.	936,00
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL HARVEE	10/12/09	Arbitrajes liga local Senior Fútbol 7, DICIEMBRE '09.	468,00
Mª BELLA JIMÉNEZ GARCÍA (Farmacia)	F000023/20 10	Medicamentos para ctros. municipales suministrados en 2009.	297,84
TOTAL			1701,84

Por todo ello la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio formula al PLENO DEL AYUNTAMIENTO la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Aprobar los indicados gastos, que corresponden a servicios prestados en ejercicios anteriores, reconociendo las deudas que de las mismas derivan, con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto del ejercicio. >>

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

Dña. Nieves Roses Roses: ¿Estas facturas vienen así como – perdóneme por la expresión- por oleadas? Como es la tercera vez. ¿No las tienen previstas? ¿La gente se las va dando tarde y aparecen de repente en el Ayuntamiento?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. José María Vizcay González: Claro, nosotros no nos podemos inventar las facturas. Presentamos las facturas en el momento que las presenta al Ayuntamiento.

Dña. Nieves Roses Roses: Pero ¿como es posible que haya gente que todavía esté facturando del 2009?

D. José María Vizcay González: Andarán bien de dinero. Francamente, yo tampoco lo entiendo mucho.

Dña. Nieves Roses Roses: No entiendo como pueden llegar ahora las facturas. No lo entiendo. Sí, si son pequeñas pero...

D. José María Vizcay González: Lo de la farmacia es porque hay muchas compras muy pequeñas y cada seis meses, aproximadamente, presenta todo lo que hay de los distintos centros para los botiquines. Los arbitrajes de la liga, es que la federación no los ha presentado hasta ahora.

Dña. Nieves Roses Roses: Pero ¿pueden seguir llegando?

D. José María Vizcay González: Podrían seguir llegando, efectivamente. Una primera oleada es normal en el mes de enero o febrero. ¿Por qué? porque todo lo de diciembre y noviembre, normalmente, se presentan las facturas con un mes o mes y medio de retraso. Lo otro, como se ve, son retales.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Se puede pasar a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2010.

8.- DECRETOS.- Dada cuenta por el Secretario, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa y los Concejales Delegados, la Corporación queda enterada de su contenido.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

9.- ASUNTOS URGENTES.- Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto no incluido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas, y fueron formulados los siguientes:

Sra. Alcaldesa: Tenemos tres asuntos urgentes que se sepan, al menos que no se presenten más. Hay que votar la urgencia primero, si vamos por orden, no se cual queréis que hagamos primero.

Primero: Escritura de Subsanación de una escritura de compra-venta del año 1997. Se trata de una autorización a la alcaldía para firmar una subsanación a esa escritura. Lo hemos tratado esta mañana en la comisión de cuentas.

Se trata de una subsanación de una escritura de compra-venta en el año 1997. Yo no era Alcaldesa en ese momento, por un acuerdo de Pleno de 26 de julio del año 97, se acordó otorgar escritura pública de compra-venta de una parcela en la unidad de actuación Colmenar de Praofuentes a favor de dos personas; no digo los apellidos, D. Fernando y Dña. Blanca, según resulta de la certificación que se incorporó a la escritura pública. Al parecer, por error, en la Notaría, solamente se firmó la escritura con D. Fernando y se omitió, por error, decir que también intervenía como mandatario verbal de la otra persona, con lo cual, la escritura solo está a nombre de una persona. Como el acuerdo de Pleno era de las dos personas, por ello, se han dado cuenta ahora cuando vinieron al Ayuntamiento. Se trata de hacer una escritura de subsanación que han firmado ellos mismos, ya está hecha. Es autorizar a la Alcaldía, y ratificarla por parte del Pleno para que se pueda firmar esa escritura de subsanación y se ponga a nombre de las dos personas, que es acuerdo del Pleno que se aprobó en el año 1997.

Sra. Alcaldesa: Se trata de eso, de que se autorice por el Pleno firmar esta escritura de subsanación del año 1997. ¿Alguien quiere decir algo?

Previa aprobación de la urgencia, por unanimidad de todos los miembros del Pleno, se pasó a tratar el siguiente asunto no incluido en el Orden del Día:

9.1.- ESCRITURA DE SUBSANACIÓN.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

celebrada el 26 de junio de 1997, en el que acordó otorgar escritura pública de la parcela número 24 de la Unidad de Actuación 2 Colmenas de Praofuentes a favor de D. Fernando Rodríguez Alcalde y D^a. Blanca Pérez Varas.

En la escritura que se otorgó el 1 de octubre de 1997, intervino D. Fernando Rodríguez Alcalde, en su nombre propio y derecho, omitiéndose, por error, que también intervenía como mandatario verbal de D^a. Blanca Pérez Varas.

Ante D. José Luís Núñez-Lagos Roglá, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, el 14 de mayo de 2010, se ha otorgado escritura de subsanación de la otra anterior, de 1 de octubre de 1997, por D. Fernando Rodríguez Alcalde y D^a. Blanca Pérez Varas; advirtiéndole al Sr. Notario que dicha escritura no surtirá plenos efectos hasta tanto sea ratificada o consentida por el Ilmo. Ayuntamiento de Colmenarejo.

Y el Pleno, dada cuenta de la Escritura de Subsanación número ochocientos diecinueve otorgada ante D. José Luís Núñez-Lagos Roglá, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, el 14 de mayo de 2010, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO: Ratificar la citada escritura de subsanación, facultando a la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Isabel Peces-Barba Martínez, o a quien legalmente la sustituya para la firma de la misma.

SEGUNDO: Que de este acuerdo se de traslado a la Notaria de D. José Luís Núñez-Lagos Roglá, para su conocimiento y a los efectos correspondientes, mediante certificación expedida por el Secretario.

Sra. Alcaldesa: El segundo punto: es una corrección de anulaciones de derechos reconocidos de ejercicios cerrados que se aprobaron en el Pleno de diciembre de 2009, se va visto por parte de Intervención que había habido unos errores en las cantidades. Esta mañana lo hemos estado tratando en la Comisión de Cuentas, en asuntos urgentes, y está dictaminado favorablemente, por unanimidad. Se trata de la autorización del Pleno para subsanar esta nueva acción de derechos reconocidos. Votamos la urgencia

Previa aprobación de la urgencia, por unanimidad de todos los miembros del Pleno, se pasó a tratar el siguiente asunto no incluido en el Orden del Día



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

9.2 PROPUESTA DE CORRECCIÓN SOBRE ANULACIONES DE DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CORRIENTES Y CERRADOS APROBADOS EN EL PLENO 28/12/2009.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la PROPUESTA DE CORRECCIÓN SOBRE ANULACIONES DE DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CORRIENTES Y CERRADOS APROBADOS EN EL PLENO 28/12/2009

D. José María Vizcay González: Es simplemente corregir una serie de errores de bajas que se han dado en recibos de tráfico. Se ha dado de baja el principal y la sanción. Únicamente había que haber dado de baja el principal.

Por otra parte el IVTM de una persona que se le había dado de baja y no procedía la baja. Son cantidades pequeñas, se han visto en la Comisión y me parece que se aprobado favorable por unanimidad.

Sra. Alcaldesa: De todas maneras se pueden decir: El importe que se aprobó en un IVTM era 63.22 y hay que corregirlo y son 41.00. Otro 63.58 y son 42.60. Otro de 63, 79 y son 44.30. Otro de 47.95 y son 45.67. Otro de 49.74 y son 47.37. Otro de 51.17 y son 48.73. Y el que se ha dado de baja indebidamente es 48.73.

Comprobados los datos obrantes en contabilidad y los de recaudación, se observan los siguientes errores en la propuesta y aprobación de anulación de derechos reconocidos de ejercicios cerrados y corrientes que se aprobaron en el Pleno de fecha 28 de diciembre de 2009, por lo que se promueve una propuesta sobre corrección de dichas incidencias:

2004	5	IVTM	EL ABDELLAQUI ECHCHARGUI MOHAMED EL PASIVO	BAJA EN TRAFICO 10/07/2002 CAUSA BAJA	63,58	42,60
PRESU- PUESTO 2005	CAR GO 8	IMPUEST O IVTM /TASA	ABDELLAQUI ECHCHARGUI MOHAMED EL PASIVO	BAJA EN TRAFICO 10/07/2002 CAUSA BAJA	IMPO RTE 63,79	IMPORTE CORRECTO 44,30
2003	7	IVTM	ABDELLAQUI ECHCHARGUI MOHAMED EL PASIVO	BAJA EN TRAFICO 10/07/2002 CAUSA BAJA	63,22	41,00
2006	6	IVTM	ABDELLAQUI ECHCHARGUI MOHAMED EL PASIVO	BAJA EN TRAFICO 10/07/2002 CAUSA BAJA	47,95	45,67



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

MOHAMED						
2007	7	IVTM	EL ABDELLAQUI ECHCHARGUI MOHAMED	BAJA EN TRAFICO 10/07/2002	49,74	47,37
2009	ATM	IVTM	EL ABDELLAQUI ECHCHARGUI MOHAMED	BAJA EN TRAFICO 10/07/2002	51.17	48,73

ELIMINACIÓN DE BAJAS DE DICHA PROPUESTA, POR NO PROCEDER LAS MISMAS

2009	1	IVTM	RECIO CAMPOS, JOSE ANTONIO	NO PROCEDE BAJA	48,73	
------	---	------	-------------------------------	--------------------	-------	--

Y el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la PROPUESTA DE CORRECCIÓN SOBRE ANULACIONES DE DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CORRIENTES Y CERRADOS APROBADOS EN EL PLENO 28/12/2009

Sra. Alcaldesa: El último asunto que proponemos; ya lo ha dicho antes el Concejal de Hacienda, es dar cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto del año 2009.

Previa aprobación de la urgencia, por unanimidad de todos los miembros del Pleno, se pasó a tratar el siguiente asunto no incluido en el Orden del Día

9.3 DACIÓN DE CUENTAS DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009 Y DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.- Por el Sr. Concejál de Hacienda D. José Maria Vizcay González se da cuenta al Pleno de la aprobación de la liquidación correspondiente al ejercicio 2009 con los siguientes resultados:

D. José María Vizcay González: Se trata únicamente de dar cuenta del resultado de la liquidación del presupuesto del 2009 aprobado ya por la Junta de Gobierno Local. Se van a leer las cifras principales y con posterioridad pasará a todos los concejales que lo deseen la propuesta de esta Concejalía de Hacienda para que se tenga un poquito el resumen de cual ha sido la Liquidación del Presupuesto del 2009. Los derechos reconocidos netos de operaciones corrientes son 6.452.000 euros,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

aproximadamente, voy a redondear. Las obligaciones reconocidas netas 6.326.000 euros. Otras operaciones no financieras 1.688.000 de derechos reconocidos netos, y de obligaciones financieras 1.992.000 de obligaciones reconocidas netas. El total de operaciones no financieras: derechos 8.121.000, obligaciones 8.318.000. Activos financieros 9.450 de derechos reconocidos, 9.500 obligaciones. Pasivos financieros: 1.225.000, de derechos reconocidos, 10.000 de obligaciones. El resultado presupuestario del ejercicio es de 9.356.000 euros de derechos reconocidos y obligaciones reconocidas 8.337.000 euros, por lo tanto hay un resultado presupuestario de 1.018.000 euros aproximadamente en positivo. Sin embargo, una vez producidos los ajustes, que Intervención podría realmente informar mejor que yo, serían 878.517,66 euros. Lo cual, da un resultado, ya ajustado, presupuestario del año 2009 positivo, en 139.558,16 euros, por lo tanto, el resultado presupuestario puedo decir fue positivo. Lo cual, no quiere decir que sea positivo el remanente de tesorería.

Si entramos en el remanente de tesorería, aquí entrarían otras consideraciones, por ejemplo, en los derechos pendientes de cobro, hay una parte de ellos, que se consideran de difícil cobro, dependiendo del año del que sean, va siendo un porcentaje del que se detrae, por prudencia, pasa del 25%. Los dos primeros años no hay ajuste, a partir del tercer año hay un ajuste del 25%, del 50% o del 75% de los derechos. Una vez aplicadas estas obligaciones que se consideran de dudoso cobro, que se consideran 858.850, también hay que detraer los excesos de financiación afectada. Eso significa que subvenciones que se hayan podido recibir y que no se haya realizado el pago durante el ejercicio. Una vez aplicada los excesos de financiación afectada el remanente de Tesorería para gastos generales sería negativo de 812.011,62 euros.

Debo decir por último al dar cuenta a éste Pleno, que en este momento, estamos incumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria que nos planteamos al pedir el crédito a largo plazo de 2.000.000 de euros. Estaba previsto percibir en el año 2009, liquidación que estamos efectuando, los ingresos derivados de las ventas del Rincón de la Pila y con ello amortizar el préstamo. Como no se ha hecho estamos incumpliendo la estabilidad presupuestaria, y por lo tanto, estamos obligados; y así lo haremos durante los próximos 15 días a dar cuenta del hecho a la Dirección General de Cooperación con las Entidades Locales.

La PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA es la siguiente:

ASUNTO.- APROBACION LIQUIDACION EJERCICIO 2009.-



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

VISTA la liquidación del Presupuesto de este ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2009, elaborada y formada por la Intervención Municipal.

VISTO el informe emitido por la Interventora con fecha de 26 de Julio de 2010, en el que queda constancia de los trámites a seguir y de la correcta realización de la liquidación así como del cumplimiento de la legislación aplicable.

CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de la liquidación del Presupuesto por Delegación de Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de 20 de junio de 2007.

Vengo en **PROPONER**:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009, cuyo resultado es el que sigue:

Resultado Presupuestario:

CONCEPTOS	DCHOS R. NETOS	OBLIG. R. NETAS	AJUSTES	RTDO PPTARIO
a. Operaciones corrientes	6.452.974,53	6.326.186,15		
b. Otras operaciones no financieras	1.668.225,31	1.992.257,58		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.121.199,84	8.318.443,73		
2. Activos financieros	9.450,00	9.500,00		
3. Pasivos financieros	1.225.369,71	10.000,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJ.	9.356.019,55	8.337.943,73		1.018.075,82
AJUSTES				-878.517,66
4. Créditos gastados financiados con RTGG			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ej.			291.789,28	
6. Desviaciones de financiación positivas del ej.			1.170.306,94	
RTDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				139.558,16

Remanente de Tesorería:

COMPONENTES		
1. + FONDOS LÍQUIDOS		754.144,62
2. + DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		2.162.040,74
a. + Del presupuesto corriente	915.014,49	



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

b. + De presupuestos cerrados	1.334.514,84	
c. + De operaciones no presupuestarias	50.038,53	
d. - Cobros realizados pdte de aplic.definitiva	137.527,12	
3. - OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.607.708,31
a. + Del presupuesto corriente	790.027,03	
b. + De presupuestos cerrados	98.323,69	
c. + De operaciones no presupuestarias	756.867,22	
d. - Pagos realizados pdte de aplic.definitiva	37.509,63	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		1.308.477,05
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	858.850,66	
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.261.638,01	
IV. REMANENTE TESORERÍA PARA GTOS GRALES (I+II+III)		-812.011,62

SEGUNDO.- Dar cuenta de la citada liquidación del Presupuesto 2009 al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales y los entes locales, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

Esta propuesta fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión del 28 de julio de 2010, en la que se dio cuenta del informe de Intervención sobre evaluación de la Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación correspondiente al ejercicio 2009, que consta en el expediente.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, fueron formulados los siguientes:

Dña. Nieves Roses Roses: Yo quería hacer una pregunta. No sé si es al Concejal de Hacienda o a la Sra. Alcaldesa. Hemos tenido noticias de que la Liga que regenta Las Casitas está en suspensión de pagos. Eso es lo que nos han comunicado. Queríamos saber si eso es verdad. También nos han dicho que había otra empresa que la iba a sustituir. A lo mejor no es cierto, por eso le preguntamos.

D. José María Vizcay González: No tengo ni idea, es primera noticia.

Dña. Nieves Roses Roses: ¿Es la primera noticia que tiene?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. José María Vizcay González: Es la primera noticia que tengo. Pero mañana intentaré ver la veracidad de eso que usted me pregunta.

Dña. Nieves Roses Roses: Yo, no lo he podido comprobar. Es simplemente una información que nos ha llegado. Quería saber si es cierto y sobre todo, manifestarlo porque si es usted tan amable, comuníquenos si es cierto o no.

D. José María Vizcay González: Evidentemente, soy el primer interesado en saber la situación; sobre todo porque nos lleva la Escuela Infantil y algunas de las actividades del Plan de Mejora, por ejemplo, los campamentos que en estos momentos se están realizando.

Dña. Nieves Roses Roses: Claro, por eso se lo he dicho. Esa era la primera pregunta. La segunda es decirle que en el Pleno anterior la Sra. Alcaldesa me dijo que el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Guadarrama, no estaba todavía aprobado. Era para contestarle y decirle; que el Plan si esta aprobado desde el 2009, pero en relación a la concesión como Parque Nacional, la Comunidad de Madrid si está de acuerdo en esta denominación, pero ahora están resolviendo una serie de alegaciones y por ello se está en proceso de contestar a las alegaciones. Hay algunas que si están siendo atendidas por parte de la Justicia; simplemente eso.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más? ¿Alguna pregunta más?

D. José Luís Martín Merino: Yo quiero dar las gracias si procede, por haber atendido con brevedad el ruego efectuado por mi persona el mes pasado. Era el tema de la piscina en relación a la Comandancia de la Guardia Civil.

D. Francisco Javier Díaz Ruiz. Yo quiero agradecer al Ayuntamiento la organización de estas fiestas. Me han parecido muy bien. A través de mi persona y de los concejales.

Tengo otra duda, que me han preguntado vecinos de la localidad en relación con estas fiestas, en relación a un problema que ha tenido un Policía Municipal con un Concejales de esta corporación. Quería saber si me podía usted decir si tiene usted un informe al respecto o que ha podido pasar.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Si, le puedo informar de que hubo un altercado entre la Policía y un Concejal que tenía aparcado su vehículo en el lugar de la Policía; solamente sé que hay una denuncia por parte de la Policía en la Delegación del Gobierno. También sé que hay un escrito presentado por el Concejal en las hojas de reclamaciones, a la Policía; de momento, no puedo decirle nada más.

D. Pedro Miguel González Alonso: Tenemos una serie de preguntas. La primera es: ¿cuáles son las razones que han llevado al equipo de gobierno y especialmente a la Alcaldesa, especialmente, como responsable de urbanismo a no dar ningún tipo de publicidad adicional a la publicación en el BOCM del 28 de julio de 2010 de la iniciación del expediente de reparcelación del Sector S14R del Rincón de la Pila?

Sra Alcaldesa: Las razones son que se ha cumplido la ley. La ley te dice que los proyectos de reparcelación se publican el BOCM. Entonces lo que hemos hecho ha sido cumplir la ley.

D. Pedro Miguel González Alonso: El periodo de información y exposición pública de las alegaciones del expediente del Sector S14R del Rincón de la Pila, finalizaba el 21 de julio de 2010, 20 días hábiles al día siguiente de publicación en el BOCM que fue el 28 de junio de 2010. ¿Cuáles son las razones que han llevado al equipo de gobierno y especialmente a la Alcaldesa, como responsable en materia de Urbanismo, a que sin finalizar el periodo de información, exposición pública y alegaciones del expediente de reparcelación del Sector S14R del Rincón de la Pila, llevase como asunto urgente a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Colmenarejo del 14 de julio de 2010 el proyecto de urbanización del Rincón de la Pila, de la empresa Delfos, por un importe de 3.582.218.67 euros?

Sra Alcaldesa: Es que es un poquito larga la pregunta. Me pregunta usted que ¿por qué el proyecto de reparcelación se aprobó -no me acuerdo en que Junta de Gobierno-? la aprobación inicial y se sacó a información pública. Otro instrumento de planeamiento es el proyecto de urbanización, que no tiene nada que ver, el proyecto de urbanización, cuando llegó aquí mandado por el equipo que lo estaba redactando se aprobó también, se aprobó urgente, porque me parece que llegó dos o tres días antes, y hasta



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

que no estuvo el informe del Arquitecto no se pudo presentar y se ha aprobado también inicialmente y se ha sacado a información pública, no tiene nada que ver que un proyecto de reparcelación esté en información pública, en aprobación inicial, para que se pueda aprobar otro instrumento de planeamiento que es un proyecto de urbanización.

Me pregunta usted también la urgencia. Pues la urgencia, porque yo creo que le interesa mucho a este equipo de gobierno, y yo creo, que a este municipio, pues que salga a delante un tema como este que lleva muchos años, que ya por fin, parece ser, sale a delante. Y si la empresa Delfos, que dice usted, que por 3 millones, o sea, los 3 millones de pesetas, parece usted que dice que es que como si fuéramos nosotros los que tenemos que pagar tres millones a la empresa esta, por hacer el proyecto de urbanización; no, el proyecto de urbanización está valorado en 3 millones de euros, aproximadamente, y en su momento, cuando se saque a adjudicación, la empresa que lleve a cabo las obras de urbanización, tendrán que pagar 3 millones de pesetas, y esos 3 millones lo pagarán los propietarios de las parcelas, cada uno en el porcentaje que cada uno tiene, y la empresa Delfos es la empresa que ha estado haciendo, todo el ..., todo, digamos, los instrumentos de planeamiento y de desarrollo urbanístico de ese sector, que empezaron, creo, en el año 2003 contratados por los propietarios, y que han ido trayendo, tanto el plan parcial, que se aprobó inicialmente y al final lo aprobó la Comunidad de Madrid, no como ha dicho José M^a Vizcay hace mucho, si no que hace poco tiempo, si no me equivoco fue en ..., el plan parcial, pues me parece que fue como el año pasado o algo así, no creo que hace muchísimo tiempo, y ahora, los demás instrumentos de planeamiento, hasta terminar el desarrollo urbanístico de ese sector, pues los van trayendo, y el Ayuntamiento, por supuesto, los va aprobando, una vez que constan los informes técnicos favorables y por supuesto se van aprobando, porque como cualquier otro instrumento de planeamiento, hay que aprobarlo porque tienen derecho a ello.

D. José M^a Vizcay González: Yo quiero añadir una cosa a esto, en primer lugar que yo me refería, por alusiones, a la fecha en que el Ayuntamiento presentó el Plan parcial, no al momento en que la Comunidad de Madrid lo aprobó definitivamente, a la aprobación inicial.

Buena parte de la urgencia, se debe al Concejal de Hacienda. El Concejal de Hacienda viene insistiendo, insistentemente, mes a mes, y año a año, en que el tema del Rincón de la Pila salga a delante, y la razón es obvia y la hemos visto en los puntos anteriores, o sea, no puede ser que estemos incumpliendo la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento, simplemente,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

porque no sacamos a la venta las parcelas del Rincón de la Pila, que son las que están garantizando un préstamo de 2 millones de euros, por lo tanto debo reconocer, que he insistido, si no, semana a semana, si mes a mes, en que este planeamiento salga a delante. ¿Por qué el proyecto de urbanización también? Porque yo entiendo, que esté en trámite ya el proyecto de urbanización, que se puede presentar en el mismo momento que el de reparcelación, y de hecho, así lo presentaron los propietarios, garantiza un poco para el que quiera comprar, que esto va a delante, porque el proyecto de urbanización es un poco lo que garantiza que las obras se van a llevar a cabo. Creo que a la Concejalía de Hacienda le interesa, sobre todo, porque esto es garantía de que se vendan más parcelas, a ser posible todas, qué si no está en trámite ya, el proyecto de urbanización. Por lo tanto, bienvenido sea que se esté tramitando también.

D. Pedro Miguel González Alonso: ¿Es cierto que en la Junta de Gobierno Local donde se aprobó esto, del Ayuntamiento de Colmenarejo, no se ajustaba a su normal funcionamiento como lo hizo constar en acta el Secretario del Ayuntamiento?

Sra. Alcaldesa: No entiendo la pregunta, el Sr. Secretario del Ayuntamiento, no creo que le pueda aclarar si se ajustaba a legalidad la Junta de Gobierno o no se ajustaba, bueno, pero que lo aclare el Sr. Secretario que es a quien han hecho referencia. ¿No se ajustaba a la legalidad la Junta de Gobierno?

Sr. Secretario: A la legalidad yo no he advertido,...

D. Pedro Miguel González Alonso: Normal funcionamiento, yo no he hablado del legalidad tampoco.

Sr. Secretario: Si, eso se refiere cuando comparecen Concejales que no son miembros de la Junta de Gobierno, yo simplemente hago la advertencia de que los Concejales que no son miembros de la Junta pueden asistir a esas Juntas cuando es invitado por la Alcaldesa para un asunto concreto, pero luego deben abandonar la Junta.

D. Pedro Miguel González Alonso: ¿Es cierto que la empresa Delfos Proyectos, ha sido quien ha realizado tanto el proyecto de reparcelación, como el proyecto de urbanización del sector S14R del Rincón de la Pila a



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

requerimiento de la Junta de Compensación de los propietarios del sector S14R del Rincón de la Pila?

Sra. Alcaldesa: Yo creo que la empresa Delfos fue contratada, creo que en año 2003, al mismo tiempo que también fueron contratados para los cuatro sectores de las Espernadillas, fueron contratados por los propietarios, no por el Ayuntamiento.

D. Pedro Miguel González Alonso: ¿Por la Compensación de los propietarios?

Sra. Alcaldesa: No, por la Junta no. En su momento, ni siquiera en principio, ni siquiera estaba la Junta de Compensación creada, me imagino. Fueron la Asociación de Propietarios, y cada uno lo firmaron, los propietarios con la empresa Delfos; y por supuesto, no solamente el proyecto de urbanización y de reparcelación, como ya he dicho, sino el Plan Parcial tanto del Rincón de la Pila, como las Espernadillas, proyecto de urbanización, proyecto de reparcelación, etc. si es cierto que lo ha hecho la empresa Delfos.

D. Pedro Miguel González Alonso: Según datos de la empresa Delfos, S.L. constituida el 5 de junio del 2000 que nos han facilitado por consulta a Sejour, Servicio de información empresarial a través de Internet, el 10 de julio del 2010 como accionistas figuraban: Antonio Montes Rollo y Juan Antonio Santamera Sánchez, 50% cada uno de ellos. Este último fue apoderado de la citada sociedad desde su inicio hasta el 12 de septiembre del 2008, fecha en la que fue cesado.

Sra. Alcaldesa, ¿Tiene usted algún tipo de relación familiar o parentesco con Juan Antonio Santamera Sánchez, propietario del 50% de la empresa Delfos Proyectos?

Sra. Alcaldesa: Vamos a ver, Sr. Concejel, usted está haciendo una insinuación.

D. Pedro Miguel González Alonso: No, yo estoy haciendo una pregunta.

Sra. Alcaldesa: No, no, perdone, usted está haciendo una insinuación de que aquí yo tengo o no tengo algún tipo de relación de parentesco con



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

una persona que es accionista de una empresa con la que el Ayuntamiento no ha contratado. Está usted haciendo unas insinuaciones que me parecen,..., no, vamos a ver Sr. Concejal, pregúnteselo usted a los propietarios. Yo no le voy a contestar a esa pregunta, solamente le voy a decir que usted ahora mismo está haciendo de portavoz. No sé si será una pregunta hecha por usted o que se la ha mandado alguna otra persona, que parece ser que tiene obsesión enfermiza conmigo. Usted está haciendo de portavoz, con lo cual, si alguien piensa que yo he hecho alguna ilegalidad con este tema, al Juzgado de Guardia, y yo a mi vez, si veo que continúan ustedes diciendo este tipo de cosas también hablaré con mis abogados para que me digan lo que tengo que hacer. No le voy a contestar a más preguntas sobre este tema. El Ayuntamiento, busque usted los contratos que tiene hechos con la empresa Delfos.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo, primero, en nuestra campaña electoral decíamos. “Queremos ser tu voz en el Ayuntamiento”, la voz de todos. Y nosotros al contrario que otros pensamos que lo que se dice en los programas electorales hay que cumplirlo. Por tanto, cualquier vecino que viene y cualquier vecino que trae una serie de preguntas, nos vemos en la obligación de hacerlas. Yo, aquí no veo ningún tipo de insinuación, veo una sencilla pregunta, a la que se dice sí o no.

Sra. Alcaldesa: Yo le digo a usted, de que da la casualidad de que no le voy a contestar, porque ¿usted piensa que hay alguna ilegalidad en que yo tuviera un familiar en esa empresa?

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo no pienso el que hubiera ninguna ilegalidad.

Sra. Alcaldesa: Entonces, le digo que esas insinuaciones no las hagan, por favor se lo pido, porque no me parecen normal

D. José M^a Vizcay González: Además, ¿Qué tiene que ver el Ayuntamiento con esa empresa?, si no hemos contratado jamás con él.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Pedro Miguel González Alonso: Hombre, son del mismo tema, si no me las va usted a contestar, no se las voy a hacer.

Sra. Alcaldesa: Hombre, pues le voy a decir lo mismo, si ve que haya alguna ilegalidad en la contratación de Delfos por parte de los propietarios...

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo no entiendo que haya ninguna insinuación. Es una pregunta sencilla.

Sra. Alcaldesa: ¿Que si yo tengo algún tipo de parentesco con alguien de Delfos? Pues a lo mejor si que la tengo. No se lo voy a decir a usted porque no le interesa. Y segundo, el Ayuntamiento no ha contratado con Delfos, con lo cual, yo no podría haber contratado ni habría contratado nunca. Y además tengo la conciencia muy tranquila, ¿sabe usted?, y las personas que hacen este tipo de preguntas, que ya le he dicho que tienen obsesión enfermiza por mí, que vayan al Juzgado de guardia.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo no tengo ninguna duda, yo tengo la obligación como Concejal de ser la voz del pueblo.

Sra. Alcaldesa: Me parece perfecto. ¿Alguna pregunta más?

D. Pedro Miguel González Alonso: No, tengo un ruego, nada más. Que me dejen agradecer al Concejal de Obras, y a todo su equipo el buen trabajo realizado en los servicios prestados en las casetas en la obra, tanto en rapidez como en profesionalidad. La verdad es que muchísimas gracias, porque creo que lo habéis hecho muy bien. Igual que cuando se hacen mal las cosas se dicen, creo que esta vez también hay que decirlo, así que, muchísimas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? ¿Alguna pregunta más? Pues se levanta la sesión.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y tres minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.